

***Empresa de Acueducto,  
Alcantarillado y Aseo de Bogotá  
E.S.P.***

***Estados Financieros por los Años Terminados  
el 31 de Diciembre de 2014 y 2013***

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013  
(En miles de pesos colombianos, excepto por las tasas de cambio)



EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP  
BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(Cifras en miles de pesos)

ACTIVO	Nota No.	2014	2013	PASIVO	Nota No.	2014	2013
<b>CORRIENTE</b>		<b>1.978.629.790</b>	<b>1.622.721.474</b>	<b>CORRIENTE</b>		<b>700.216.693</b>	<b>604.223.479</b>
<b>Efectivo</b>		<b>557.201.644</b>	<b>194.814.275</b>	<b>Operaciones de crédito público y financiamiento banca central</b>	(11)	<b>12.932.889</b>	<b>12.932.000</b>
Depósitos en instituciones financieras	(4)	567.201.644	194.814.275	Operaciones de crédito público internas de largo plazo		12.932.889	12.932.000
<b>Inversiones e instrumentos derivados</b>		<b>460.461.630</b>	<b>722.540.164</b>	<b>Cuentas por pagar</b>	(12)	<b>78.880.038</b>	<b>74.992.473</b>
Inversiones administración de liquidez títulos de deuda	(5)	451.356.910	2.989.641	Adquisición de bienes y servicios nacionales		1.164.150	2.500.400
Inversiones administración de liquidez títulos participativos		8.102.720	43.184.600	Intereses por pagar		7.102.219	5.353.383
Inversiones fines de política en títulos de deuda		0	0	Acreeedores		17.554.311	8.081.000
<b>Deudores</b>	(6)	<b>808.464.253</b>	<b>598.213.334</b>	Subsidios asignados		0	24.951
Prestación de Servicios		4.833.254	6.142.567	Retención en la fuente a impuesto de timbre		10.608.850	11.136.702
Servicios públicos		404.550.129	373.617.072	Impuestos, contribuciones y tasas por pagar		1.322	14.187.333
Avances y anticipos entregados		44.758.255	42.209.349	Impuesto al valor agregado-IVA		64.047	154.973
Anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones		81.318.808	43.058.922	Avances y anticipos recibidos		6.874.806	4.816.189
Recursos entregados en administración		280.528.604	98.442.076	Depósitos recibidos en garantía		35.710.342	28.731.542
Depósitos entregados en garantía		2.244.694	81.031	<b>Obligaciones laborales y de seguridad social integral</b>	(13)	<b>40.785.619</b>	<b>35.371.034</b>
Otros deudores		54.842.433	58.697.678	Salarios y prestaciones sociales		35.954.408	30.729.713
Deudas de difícil recaudo		49.112.992	44.486.752	Pensiones y prestaciones económicas por pagar		5.101.411	4.641.321
Provisión para deudores (Cr)		(113.734.926)	(69.402.093)	<b>Pasivos estimados</b>	(14)	<b>546.312.107</b>	<b>456.308.760</b>
<b>Inventarios</b>	(7)	<b>27.869.550</b>	<b>21.389.968</b>	Provisión para obligaciones fiscales		103.235.478	109.764.947
Mercancías en existencia		2.792.079	1.337.065	Provisión para contingencias		90.013.433	163.677.218
Materiales para la prestación de servicios		24.329.424	19.360.510	Provisión para pensiones		150.470.432	145.103.697
En poder de terceros		1.094.946	1.094.946	Provisiones diversas		202.592.764	36.760.898
Provisión para protección de inventarios (Cr)		(348.699)	(402.593)	<b>Otros pasivos</b>	(15)	<b>21.325.840</b>	<b>22.619.212</b>
<b>Otros activos</b>	(10)	<b>124.632.713</b>	<b>85.763.733</b>	Recaudos a favor de terceros		21.325.840	22.619.212
Reserva Financiera Actuarial		58.135.744	55.242.123	<b>NO CORRIENTE</b>		<b>3.704.660.506</b>	<b>3.523.073.948</b>
Bienes y Servicios pagados por anticipado		28.262.332	9.000.592	<b>Operaciones de crédito público y financiamiento banca central</b>	(11)	<b>384.578.667</b>	<b>393.068.000</b>
Cargos diferidos		32.853.968	31.565.342	Operaciones de crédito público internas de largo plazo		384.578.667	393.068.000
Derechos en fideicomiso		8.380.668	9.955.676	<b>Cuentas por pagar</b>	(12)	<b>161.295.432</b>	<b>95.063.383</b>
<b>NO CORRIENTE</b>		<b>9.172.782.314</b>	<b>8.627.744.373</b>	Recursos recibidos en administración		161.295.432	95.063.383
<b>Inversiones e instrumentos derivados</b>	(5)	<b>77.780.787</b>	<b>138.789.918</b>	<b>Pasivos estimados</b>	(14)	<b>2.441.241.102</b>	<b>2.346.437.825</b>
Inversiones administración de liquidez títulos de deuda		67.872.548	127.481.808	Provisión para pensiones		2.027.000.923	1.942.835.904
Inversiones patrimoniales entidades no controladas		1.333.774	1.333.774	Provisión para bonos Pensionales		138.983.203	128.251.383
Inversiones patrimoniales en entidades controladas		8.574.465	10.968.619	Provisiones diversas		275.266.976	275.350.538
Provisión para protección de inversiones (Cr)		0	(394.283)	<b>Otros pasivos</b>	(15)	<b>717.545.305</b>	<b>688.504.740</b>
<b>Deudores</b>	(6)	<b>54.641.969</b>	<b>52.311.868</b>	Ingresos recibidos por anticipado		250.000.000	250.000.000
Servicios públicos		6.395.758	7.803.430	Cargos diferidos		467.545.305	438.504.740
Otros deudores		48.246.202	44.808.238	<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>4.404.877.199</b>	<b>4.127.297.427</b>
<b>Propiedades, planta y equipo</b>	(8)	<b>5.037.472.578</b>	<b>5.047.006.499</b>	<b>PATRIMONIO</b>		<b>6.746.534.905</b>	<b>6.123.168.420</b>
Terrenos		350.795.796	338.424.509	<b>Patrimonio institucional</b>	(16)	<b>6.746.534.905</b>	<b>6.123.168.420</b>
Servicios		28.944	28.944	Capital fiscal		901.252.637	901.890.461
Construcciones en curso		438.699.110	471.461.612	Reservas		2.280.867.786	2.222.510.561
Masquinaria, planta y equipo en montaje		392.639.023	381.801.803	Resultados del ejercicio		155.165.929	120.553.225
Bienes muebles en bodega		3.706.330	3.716.701	Superávit por donación		242.543.763	242.543.763
Propiedades planta y equipo no explotadas		4.678.927	16.335.907	Superávit por valorización		3.165.484.574	2.634.983.133
Edificaciones		401.696.911	385.519.184	Superávit por el método de participación patrimonial		92.943	0
Plantas, ductos y túneles		1.916.089.769	1.894.238.636	Patrimonio Institucional incorporado		1.137.277	1.137.277
Redes, líneas y cables		3.471.708.836	3.296.369.425	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>11.151.412.104</b>	<b>10.250.465.847</b>
Maquinaria y equipo		230.008.048	222.269.595	<b>Cuentas de orden deudoras</b>	(17)	<b>0</b>	<b>0</b>
Equipo médico y científico		12.431.393	11.873.008	Derechos contingentes		0	0
Muebles, enseres y equipos de oficina		9.304.488	8.969.320	Deudoras fiscales		5.000.571.063	5.246.925.549
Equipos de comunicación y computación		70.485.578	77.928.742	Deudoras de control		794.830.582	794.830.582
Equipo de transporte, tracción y elevación		77.350.172	73.805.317	Deudoras por contra (Cr)		(6.015.700.850)	(6.828.464.876)
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		917.106	962.873	<b>Cuentas de orden acreedoras</b>	(17)	<b>0</b>	<b>0</b>
Propiedades de Inversión		508.692	508.692	Responsabilidades contingentes		0	0
Depreciación acumulada (Cr)		(2.346.766.033)	(2.137.222.130)	Acreeedoras de control		0	0
Amortización acumulada (Cr)		(32.447)	(25.659)	Acreeedoras por contra (Db)		0	0
Provisión para protección de planta y equipo (Cr)		0	(49.691)	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>11.151.412.104</b>	<b>10.250.465.847</b>
<b>Bienes de beneficio y uso público e históricos y culturales</b>	(9)	<b>43.616.424</b>	<b>44.292.624</b>	<b>Bienes de beneficio y uso público en servicio</b>		<b>43.616.424</b>	<b>44.292.624</b>
Bienes de beneficio y uso público en servicio		43.616.424	44.292.624	Amortización acumulada de bienes de beneficio y uso público (Cr)		(0)	(0)
Amortización acumulada de bienes de beneficio y uso público (Cr)		(0)	(0)	<b>Otros activos</b>	(10)	<b>3.959.270.564</b>	<b>3.345.243.694</b>
<b>Otros activos</b>	(10)	<b>3.959.270.564</b>	<b>3.345.243.694</b>	Reserva Financiera Actuarial		557.728.811	512.875.196
Reserva Financiera Actuarial		557.728.811	512.875.196	Cargos diferidos		108.456.176	61.043.362
Cargos diferidos		108.456.176	61.043.362	Bienes entregados a terceros		153.104.909	151.949.882
Bienes entregados a terceros		153.104.909	151.949.882	Amortización acumulada de bienes entregados (Cr)		(53.552.468)	(44.036.815)
Amortización acumulada de bienes entregados (Cr)		(53.552.468)	(44.036.815)	Bienes de arte y cultura		200	200
Bienes de arte y cultura		200	200	Intangibles		76.048.471	111.270.173
Intangibles		76.048.471	111.270.173	Amortización acumulada de intangibles (Cr)		(48.000.131)	(62.441.540)
Amortización acumulada de intangibles (Cr)		(48.000.131)	(62.441.540)	Valorizaciones		3.195.494.514	2.634.683.134
Valorizaciones		3.195.494.514	2.634.683.134	<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>11.151.412.104</b>	<b>10.250.465.847</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>11.151.412.104</b>	<b>10.250.465.847</b>	<b>Cuentas de orden deudoras</b>	(17)	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Cuentas de orden deudoras</b>	(17)	<b>0</b>	<b>0</b>	Derechos contingentes		0	0
Derechos contingentes		0	0	Deudoras fiscales		5.000.571.063	5.246.925.549
Deudoras fiscales		313.683.794	312.220.730	Deudoras de control		794.830.582	794.830.582
Deudoras de control		1.269.549.117	1.269.549.117	Deudoras por contra (Cr)		(6.015.700.850)	(6.828.464.876)
Deudoras por contra (Cr)		149.130.151	149.288.798	<b>Cuentas de orden acreedoras</b>	(17)	<b>0</b>	<b>0</b>
		(1.732.363.062)	(1.730.056.645)	Responsabilidades contingentes		0	0
				Acreeedoras de control		0	0
				Acreeedoras por contra (Db)		0	0

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la empresa.

ALBERTO JOSÉ MERLANO ALCOCER  
Gerente General

LILIANA MALAMBO MARTÍNEZ  
Gerente Corporativo Financiero

JOSÉ DEL CARMEN TRUJILLO LÓPEZ  
Director Financiero de Contabilidad  
T.P. 17050-T

EAB-ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.  
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co

BOGOTÁ HUANA

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013  
(En miles de pesos colombianos, excepto por las tasas de cambio)

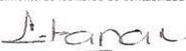


Cuenta	Nota No.	2014	2013
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	(18)	<b>1.629.883.865</b>	<b>1.595.523.653</b>
Venta de servicios		1.629.883.865	1.595.523.653
Servicio de acueducto		947.028.835	903.990.913
Servicio de alcantarillado		536.982.242	521.518.702
Servicio de Aseo		141.675.409	161.864.422
Otros servicios		4.199.379	8.149.616
<b>COSTO DE VENTAS</b>	(19)	<b>877.769.302</b>	<b>777.124.698</b>
Costo de ventas de servicios		877.769.302	777.124.698
Servicios Públicos		877.739.460	776.442.268
Otros Servicios		29.842	682.410
<b>UTILIDAD BRUTA</b>		<b>752.114.563</b>	<b>818.398.955</b>
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		<b>670.114.013</b>	<b>717.065.062</b>
Administración	(20)	434.717.695	389.692.692
Sueldos y salarios		41.127.907	36.894.855
Contribuciones imputadas		279.271.326	248.103.357
Contribuciones efectivas		22.299.195	22.244.315
Aportes sobre la nómina		833.314	1.036.720
Generales		40.385.027	31.102.544
Impuestos, contribuciones y tasas		50.800.926	50.311.101
Provisiones, depreciaciones y amortizaciones	(21)	231.217.734	314.815.887
Provisión para protección de inversiones		9.477	445.564
Provisión para deudores		45.071.145	4.854.161
Provisión para protección de inventarios		384.957	483.808
Provisión para protección de propiedades, planta y equipo		4.442	7.679
Provisión para obligaciones fiscales		115.220.040	162.514.451
Provisión para contingencias		66.006.814	141.669.525
Provisiones diversas		279.303	378.620
Depreciación de propiedades, planta y equipo		1.924.500	2.374.790
Amortización de bienes entregados a terceros		0	2
Amortización de intangibles		2.317.056	2.089.267
Transferencias		2.433.705	11.362.820
Otras transferencias		2.433.705	11.362.820
Gasto Público Social		1.744.879	1.193.663
Medio ambiente		1.744.879	1.193.663
<b>EXCEDENTES (DÉFICIT) OPERACIONAL</b>		<b>82.000.550</b>	<b>101.333.893</b>
Otros ingresos no operacionales	(22)	104.355.208	81.992.710
Financieros		91.405.089	67.650.531
Ajuste por diferencia en cambio		39.015	6.561
Otros ingresos ordinarios		4.486.830	4.879.724
Extraordinarios		8.756.615	12.121.983
Ajuste de ejercicios anteriores		(335.341)	(2.666.089)
Otros gastos no operacionales	(23)	31.189.833	62.773.378
Intereses		25.687.842	38.284.870
Comisiones		687.327	789.661
Ajuste por diferencia en cambio		6.085	13.220
Financieros		18.354.464	18.018.390
Perdida por el metodo de participación patrimonial		1.482.814	4.645.789
Otros gastos ordinarios		1.899.568	1.570.652
Extraordinarios		237.731	299.506
Ajuste de ejercicios anteriores		(17.165.998)	(848.722)
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>		<b>155.165.925</b>	<b>120.553.225</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la empresa.

  
ALBERTO JOSE MERLANO ALCOCER  
Gerente General

  
LILIANA MALAMBO MARTINEZ  
Gerente Corporativo Financiero

  
JOSE DEL CARMEN TRUJILLO LOPEZ  
Director Financiero de Contabilidad  
T.P. 17050-1

EAB-ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.  
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



BOGOTÁ  
HUCZANA

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013  
(En miles de pesos colombianos, excepto por las tasas de cambio)



EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP  
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO  
PARA EL AÑO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
METODO DIRECTO  
(Cifras en miles de pesos)

	2014	2013
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
<b>Origen/Recaudos</b>		
Deudores	1.593.763.117	1.513.616.778
Avances y Anticipos Recibidos	50.645.518	41.201.588
Depositos Recibidos en Garantía	217.673	1.356.658
Recaudos a Favor de Terceros	350.900.476	321.884.449
Depósitos Entregados en Garantía	6.860.117	27.139.180
Otros Recursos Recibidos	99.376.169	88.055.336
<b>EFECTIVO ORIGINADO EN LA OPERACIÓN</b>	<b>2.101.763.070</b>	<b>1.993.253.989</b>
<b>Aplicación/Pagos</b>		
Avances y Anticipos Entregados	52.184.901	21.144.137
Depositos Recibidos en Garantía	7.361.570	10.419.688
Recaudos a Favor de Terceros	25.064.435	38.686.756
Anticipos o Saldos a Favor por impuestos y Contribuciones	(141.097)	668.780
Depósitos Entregados en Garantía	215.983.209	81.161.342
Compra de Inventarios y Proveedores	1.047.311.061	859.141.325
Pago de Acreedores por intereses, Impuestos y Otros	484.633.065	415.003.155
Pago de Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral	132.938.726	120.330.267
Pago por Prestación de Servicios	3.725	41.119
Otros Pagos en Actividades de Operación	18.590.943	4.779.679
<b>EFECTIVO APLICADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>1.983.930.538</b>	<b>1.551.376.248</b>
<b>FLUJO NETO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>117.832.532</b>	<b>441.877.741</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>Origen/Recaudos</b>		
Otros Ingresos Generados en las Actividades de Inversión	4.232.735.521	5.584.261.079
<b>EFECTIVO ORIGINADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>4.232.735.521</b>	<b>5.584.261.079</b>
<b>Aplicación/Pagos</b>		
Adquisición de Inversiones con fines de Liquidez	4.182.098.870	5.667.669.587
Adquisición de Propiedades Planta y Equipo	59.506.785	109.364.370
<b>EFECTIVO APLICADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>4.241.605.655</b>	<b>5.777.033.957</b>
<b>FLUJO NETO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>(8.870.134)</b>	<b>(192.772.878)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
<b>Origen/Recaudos</b>		
Transferencias y Capital Fiscal	0	37.804
<b>EFECTIVO ORIGINADO EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>37.804</b>
<b>Aplicación/Pagos</b>		
Amortización de Operaciones de Crédito Público y Financiamiento con Banca Central	8.653.563	147.826.161
Otros Pagos Originados en Actividades de Financiación	0	13.471.488
<b>EFECTIVO APLICADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>8.653.563</b>	<b>161.297.649</b>
<b>FLUJO NETO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>(8.653.563)</b>	<b>(161.259.845)</b>
<b>INCREMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO</b>	<b>100.308.835</b>	<b>87.845.018</b>
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO AL INICIO DEL PERÍODO</b>	<b>917.354.439</b>	<b>829.509.421</b>
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO</b>	<b>1.017.663.274</b>	<b>917.354.439</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la empresa.

*Alberto José Merlano Alcocer*

ALBERTO JOSÉ MERLANO ALCOCER  
Gerente General

*Liliana Malambo Martínez*

LILIANA MALAMBO MARTÍNEZ  
Gerente Corporativo Financiero

*Jose del Carmen Trujillo López*  
JOSE DEL CARMEN TRUJILLO LÓPEZ  
Director Financiero de Contabilidad  
T.P. 17050-T

EAB-ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.  
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



BOGOTÁ  
HUMANANA



EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(Cifras en miles de pesos)

	2014	2013
SALDO DEL PATRIMONIO AL INICIO DEL AÑO	6.123.168.420	6.102.273.866
VARIACIONES PATRIMONIALES EN EL PERIODO	623.366.485	20.894.554
SALDO DEL PATRIMONIO AL FINAL DEL PERIODO	<u>6.746.534.905</u>	<u>6.123.168.420</u>
<b>DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES</b>		
<b>INCREMENTOS</b>	<u>623.794.309</u>	<u>126.253.657</u>
Capital fiscal	0	1.596.954
Reservas	58.297.225	124.656.703
Resultado del ejercicio	34.612.700	0
Superavit por valorizaciones	530.801.441	0
Superavit por el metodo de participacion patrimonial	82.943	0
<b>DISMINUCIONES</b>	<u>(427.824)</u>	<u>(105.359.103)</u>
Capital fiscal	(427.824)	0
Resultado del ejercicio	0	(85.985.830)
Superavit por valorizaciones	0	(19.179.565)
Superavit por el metodo de participacion patrimonial	0	(193.708)
<b>INFORMATIVO</b>		
<b>PARTIDAS SIN MOVIMIENTO</b>	<u>243.681.040</u>	<u>243.681.040</u>
Superavit por donaciones	242.543.763	242.543.763
Patrimonio Social incorporado	1.137.277	1.137.277

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la empresa.

  
ALBERTO JOSE MERLANO ALCOCER  
Gerente General

  
LILIANA MALAMBO MARTINEZ  
Gerente Corporativo Financiero

  
JOSE DEL CARMEN TRUJILLO LOPEZ  
Directora Financiera de Contabilidad  
T.P. 17050-T

EAB-ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321, Bogotá D.C. - Colombia.  
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



BOGOTÁ  
HUMANANA

## 1. ENTE ECONÓMICO Y OPERACIONES

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.S.P. (EAB – E.S.P.) fue creada como un establecimiento público del Distrito Capital mediante el Acuerdo No.105 del 01 de diciembre de 1955, expedido por el Consejo Administrativo del Distrito Especial de Bogotá. De acuerdo con lo previsto en el Acuerdo No.6 del 9 de abril de 1995, la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.S.P. se transformó en una Empresa Industrial y Comercial del Distrito, prestadora de servicios públicos domiciliarios dotada con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. La Junta Directiva de la Empresa mediante el Acuerdo No. 011 del 13 de septiembre de 2010, adoptó un nuevo marco estatutario, en el cual se definió la naturaleza jurídica de la misma como Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital, de carácter oficial prestador de servicios públicos domiciliarios, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Teniendo en cuenta lo previsto en el Acuerdo No.257 de noviembre 30 de 2006 por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las Entidades de Bogotá D.C. y se expiden otras normas, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAB –E.S.P. es una Entidad vinculada a la Secretaría Distrital del Hábitat, cabeza del Sector.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Junta Directiva No. 12 del 5 de septiembre de 2012, fue modificado el objeto social de la Empresa, incorporando la prestación del servicio de Aseo. De esta forma quedo establecida la prestación de servicios públicos esenciales domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en la jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá y en cualquier lugar del ámbito nacional o internacional.

Mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 15 del 19 de septiembre de 2013, se modifico la denominación de la empresa la cual a partir de la fecha se denomina como “Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP”, la empresa podrá identificarse para todas sus actuaciones jurídicas y comerciales con la sigla “EAB ESP”

### **Contratos especiales asociados a la prestación del servicio de aseo**

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, Convenio Interadministrativo No. 017 de 2012.

De Conformidad con lo establecido en el Artículo No. 4° del Acuerdo No. 11 de 2010 expedido por la UAESP (modificado por el artículo primero del acuerdo No. 12 de 2012) y en cumplimiento de las funciones allí establecidas, la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.S.P. suscribio el día 11 de octubre de 2012, el Convenio Interadministrativo No. 017 de 2012, con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.

Objeto - Gestión y Operación del servicio público de aseo en el área de la ciudad de Bogotá, en sus componentes de recolección, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas y transporte de los residuos al sitio de disposición final y todas las actividades del orden financiero, comercial, técnico operativo, educativo y administrativo asociados.

#### Plazo – doce (12) meses

- Otro sí Convenio Interadministrativo No. 017 de 2012, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP. Por medio del cual se adiciona al objeto del convenio lo siguiente: “En el evento en que la UAESP decida contratar con personas diferentes a la EAB E.S.P., para realizar actividades relacionadas con el servicio público de aseo y sus actividades complementarias en la ciudad de Bogotá, se entenderá para todos los efectos legales y contractuales, que tales actividades se sustraen del objeto convenio 017 de 2012, reduciendo así de manera proporcional el 100% de la cobertura asignada al contratista”.

El 18 de Diciembre de 2012, la Empresa inicia a través de su filial Aguas de Bogotá, las operaciones del servicio público de Aseo, con un porcentaje de operación del 18%, sobre el total de servicio prestado en la ciudad de Bogotá.

- La UAESP, mediante la Resolución No.365 de 2013 expidió el Reglamento Técnico y Operativo, Comercial y Financiero para la prestación, gestión y operación del servicio de aseo en la ciudad de Bogotá D.C, en sus componentes de recolección, transporte, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas y transporte de los residuos al sitio de disposición final, y todas las actividades de orden financiero, comercial, técnico, operativo, educativo y administrativo que eso conlleva.
- La UAESP se encargará de ordenar el pago de la remuneración pactada con el contratista. Por lo anterior, a partir del 30 de enero de 2013, la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.S.P., inicio el proceso de facturación y recaudo del servicio de aseo, con sujeción a las políticas y procedimientos establecidos en el Reglamento Técnico y financiero mencionado en el punto anterior.
- Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., Convenio Interadministrativo No. 1-07-10200-08-09-2012.

Para dar cumplimiento al convenio interadministrativo No. 017 suscrito con la UAESP, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P., suscribió un convenio interadministrativo con su compañía vinculada Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., cuyo objeto es realizar las actividades operativas para la prestación del servicio de aseo y complementarias, en toda la ciudad de Bogotá D.C.

## **Contrato de Concesión entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. y Concesionaria Tibitoc S.A. E.S.P.**

Objeto - El 23 de septiembre de 1997, la Empresa suscribió el contrato estatal de concesión 1-12-8000-0356-97 con el Consorcio Corporación Financiera de Valle S.A. – Compagnie Générale Des Eaux – Fanalca S.A. para el otorgamiento en concesión de la planta de tratamiento de Tibitoc para ser explotada por cuenta y riesgo del concesionario, quien asumió la responsabilidad de efectuar todas las actividades necesarias para el adecuado funcionamiento de la misma por un período de 20 años a partir de marzo de 1998.

Garantía del contrato - La Empresa suscribió el 30 de septiembre de 1997 un contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Garantía con la Fiduciaria Corficolombia S.A., en el cual cede, a favor del patrimonio autónomo, derechos sin tenencia sobre los flujos de fondos correspondientes a los servicios de Acueducto y Alcantarillado recaudados a través de las entidades financieras hasta por una cuantía mensual sin tenencia de \$3.363 millones, valor que se ajusta anualmente aplicando la fórmula de ajuste tarifario del Contrato de Concesión. La pignoración de flujos está sobre la cuenta del Banco Caja Social BCSC. El Contrato de Fiducia suscrito se firmó con el fin de asegurar el pago de los dineros adeudados por la Empresa a la Concesionaria de la planta de Tibitoc por concepto de remuneración por el suministro de agua.

Banco de agua – En el año 2000, se firmó un acta de acuerdo sobre la demanda de agua tratada y la demanda mínima garantizada, mediante la cual la Concesionaria se compromete para con la Empresa a restituir la diferencia entre la demanda mínima mensual garantizada y el caudal efectivamente suministrado, por lo cual la Empresa hasta junio de 2007 ajustaba mensualmente el menor o mayor suministro de agua contra una cuenta por cobrar. En julio de 2007 se llevó a la cuenta de resultados el saldo por cobrar fundamentado en las evaluaciones de la gerencia y en concordancia con los conceptos No. 014749 del 23 de febrero de 2007 de la DIAN y No. 20074300302061 del 22 de junio de 2007 de la Superintendencia de servicios públicos.

Tribunal de arbitramento – En marzo de 2007 la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. solicitó terminación unilateral anticipada del Contrato de Concesión. El día 15 de junio de 2012, mediante laudo arbitral concluyó el tribunal de arbitramento adelantado por la EAAB E.S.P. contra la Concesionaria Tibitoc S.A. E.S.P., trámite que se adelantó en la Cámara de Comercio de Bogotá. Se negaron las pretensiones de ambas partes y se dio continuidad al contrato de concesión en los términos y condiciones firmado originalmente.

La EAB y la Concesionaria Tibitoc firmaron acta conciliatoria para dar cumplimiento al resultado del tribunal de arbitramento y se reconoció a la concesionaria los suministros de agua por encima de la demanda mínima garantizada.

## **2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO**

La Ley 142 de 1994 - Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios, establece las disposiciones que norman las actividades relacionadas con la generación de agua, la

producción, comercialización, distribución y medición del consumo en el servicio de acueducto, igual que la construcción y distribución del alcantarillado. Así mismo, estableció una nueva estructura de competencia, el régimen económico, tarifario y de subsidios para la generación de agua potable y saneamiento básico, y las demás normas del sector.

El Decreto 2152 de 1992 y la Ley 142 de 1994, Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios, señalan que la competencia y la responsabilidad política en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado recae sobre los municipios. Corresponde también a los municipios, con cargo a sus presupuestos, el otorgar subsidios a los usuarios de menores ingresos y apoyar con inversiones a las entidades que presten los servicios en su jurisdicción.

La Junta Directiva de la Empresa, mediante el Acuerdo No. 002 de enero 28 del 2002, adoptó el Código de Buen Gobierno, ordenado en la Resolución No.275 del 2001 de la Superintendencia Financiera de Colombia, dada su calidad de emisor de Títulos Valores (Bonos de Deuda Pública en circulación). Al cierre del período 2014, la Empresa no se encuentra en la obligación de estar inscrita en el Registro Único de Valores ni de reportar información financiera a la Superintendencia Financiera de Colombia, dado que los bonos ya se redimieron y se pagaron en su totalidad.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 485 del 3 de noviembre de 2011 "por el cual se adopta el Plan Distrital de Agua" y la Resolución 1450 del 1 de diciembre de 2011 emanada por la Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría de Hábitat, las Empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios deben sujetarse a lo previsto en el Plan Distrital de Agua. Dichas normas hacen relación al reconocimiento de una cantidad mínima de agua potable fijada en seis (6) metros cúbicos mensuales a cada suscriptor del estrato uno (1) que se encuentren clasificados en la clase de uso residencial.

El valor descontado a los usuarios será reintegrado a la Empresa por el Distrito Capital, para ello la Empresa envía la respectiva cuenta de cobro y los soportes correspondientes con los datos de los usuarios que obtuvieron el beneficio a la Secretaría de Hábitat quien validará la información y remitirá la cuenta de cobro al Distrito para el reintegro de dicha suma a la Empresa.

Mediante Acuerdo No.11 del 18 de julio de 2014, la EAB-ESP modificó el costo medio de operación del servicio de alcantarillado del Distrito Capital y del Municipio de Soacha.

### **3. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

Para la preparación y presentación de los estados contables y por disposición legal, se observa el Plan General de Contabilidad Pública establecido por la Contaduría General de la Nación -CGN, las disposiciones contables emitidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD- y otras normas vigentes aplicables.

Los principios adoptados por la Empresa podrían no estar de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en otros países.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas por la Empresa:

- a. Unidad monetaria – De acuerdo con disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la Empresa para su contabilidad es el peso Colombiano.
- b. Clasificación de activos y pasivos - Los activos y pasivos se clasifican según su destinación o su grado de realización o exigibilidad en términos de tiempo, en corrientes y no corrientes. Para tal efecto se entiende como activos o pasivos corrientes, aquellas partidas que serán realizables o exigibles en un plazo no mayor a un año y más allá de este tiempo, no corrientes
- c. Materialidad - Los hechos económicos se reconocen y se presentan de acuerdo con su importancia relativa. En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad se determina con relación al total de los activos y pasivos corrientes; al total de los activos y pasivos; al capital de trabajo o a los resultados del ejercicio, según corresponda. Como regla general, se siguió el criterio del 5% del valor total de los activos y del 5% del valor de los ingresos operacionales.
- d. Conversión de moneda extranjera - Las operaciones en moneda extranjera se contabilizan a las tasas de cambio aplicables que estén vigentes en el momento de realizarse la transacción. Al cierre de cada ejercicio los saldos por cobrar o por pagar en moneda extranjera se actualizan a la tasa de cambio representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 138 del Contador General del Distrito). La tasa representativa del mercado para el dólar a diciembre 31 de 2014 y 2013, respectivamente, fue de \$2.392.46 y \$1.926,83, respectivamente.

La ganancia o pérdida en cambio, así determinada, es registrada en los resultados del período, salvo la causada por deudas contraídas para la adquisición de activos, la cual es capitalizada hasta que los mismos estén en condiciones de enajenación y/o uso.

- e. Ajustes por inflación – Hasta el 31 de diciembre de 2000, los activos y pasivos no monetarios y el patrimonio, con excepción de las cuentas de resultados y el superávit por valorizaciones de activos, se actualizaban monetariamente en forma prospectiva mediante el uso de índices generales de precios al consumidor (Porcentajes de Ajuste del Año Gravable -PAAG-). Los ajustes respectivos se llevaban a la cuenta de corrección monetaria del estado de resultados. A partir del 1º de enero de 2001, la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución N° 364 del 29 de noviembre de 2001, suspendió el sistema de ajustes integrales por inflación para efectos contables, sin revertir los ajustes por inflación contabilizados hasta el 31 de diciembre de 2000.

De acuerdo con lo previsto en la Resolución N° 041 de 2004 y la Circular Externa N° 056 de 2004, expedidas por la Contaduría General de la Nación -CGN-, se eliminaron las cuentas de ajustes por inflación del Plan General de Contabilidad Pública, lo cual obligó a la incorporación de los valores acumulados por ajustes hasta el año 2000 como parte del costo. Para atender disposiciones vigentes, desde el año 2001 el sistema de ajustes integrales por inflación se continuó aplicando para efectos tributarios, lo que originó diferencias que se

registran en cuentas de orden fiscal. Los ajustes integrales por inflación para efectos tributarios fueron derogados por la Ley 1111 de 2006 que aplicó a partir del año gravable 2007

- f. Inversiones - Las inversiones se reconocen por su costo histórico y se actualizan atendiendo la intención de realización, la disponibilidad de información en el mercado y el grado de control que se tenga sobre el ente emisor, mediante la aplicación de metodologías que reexpresan su valor según su realidad económica. Entre los métodos para actualizar su valor están la cotización en bolsa, el valor presente neto para la determinación del precio de mercado o la rentabilidad interna del título, el método de participación patrimonial y el método del costo.

De conformidad con el régimen de Contabilidad Pública las inversiones de la Compañía, para efectos de su valoración, se clasifican en tres categorías: i) de administración de liquidez, que incluyen títulos de deuda y títulos participativos con las cuales se busca obtener utilidades por las fluctuaciones de precio en el corto plazo; ii) con fines de política, que incluyen títulos de deuda y tienen por objeto mantenerlas hasta el vencimiento o por lo menos durante un año a partir de su compra, y iii) patrimoniales, que incluyen títulos participativos en entidades controladas y no controladas.

Para efectos de presentación en los Estados Financieros, las inversiones se clasifican en temporales y permanentes y se reportan dentro del activo corriente y no corriente, respectivamente. En las primeras se incluyen las inversiones para administración de liquidez y en las segundas, las inversiones patrimoniales en compañías controladas y no controladas.

- Inversiones de administración de liquidez

Las inversiones de administración de liquidez en títulos de deuda y participativos, se registran inicialmente al costo y mensualmente se actualizan con base en las metodologías expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Los cambios originados en cada valoración efectuada en las inversiones para administración de liquidez, se reconocen en los resultados.

- Inversiones con fines de política

Las inversiones con fines de política están constituidas por títulos de deuda de entidades nacionales o del exterior, adquiridos en cumplimiento de políticas macroeconómicas o de políticas internas de la entidad.

Las inversiones efectuadas en cumplimiento de políticas macroeconómicas corresponden a los títulos de deuda adquiridos mediante suscripción convenida o forzosa, por mandato legal.

Las inversiones efectuadas en cumplimiento de políticas internas de la entidad comprenden las inversiones mantenidas hasta el vencimiento y las disponibles para la venta, entendidas estas últimas como las que se mantienen como mínimo durante (1)

un año. En ambos casos, se debe tener el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas durante los plazos señalados.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se actualizan con base en la Tasa Interna de Retorno prevista en las metodologías adoptadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

- Inversiones patrimoniales:
  - Inversiones patrimoniales controladas

Las inversiones patrimoniales en entidades controladas comprenden las inversiones realizadas con la intención de ejercer control o de compartirlo, así como aquellas en las que la Empresa ejerce influencia importante y las inversiones permanentes en las que el sector público posee más del 50% en forma directa o indirecta. Estas inversiones se contabilizan por el método de participación patrimonial, de acuerdo con la Resolución N° 356 de 2007 de la CGN, modificada por la Resolución 145 de 2008. Bajo el método de participación, la inversión en las subordinadas se reconocen al costo y se ajusta con:

- Cargo o abono al costo de la inversión por la participación de la Empresa en la utilidad o pérdida neta de la subordinada, con una contrapartida al estado de resultados.
- Cargo o abono a la inversión por la participación de la Empresa en la variación patrimonial de la subordinada, con contrapartida a superávit por método de participación en el patrimonio, cuando hay aumento; cuando hay disminución, como superávit por método de participación hasta agotarlo, y su exceso, con cargo al estado de resultados.
- Abono al costo de la inversión por el monto de los dividendos recibidos de la subordinada, que correspondan a períodos en los cuales la Empresa aplicó el método de participación.

Si el valor intrínseco sobre el valor en libros de la inversión contabilizada por el método de participación presenta:

- Exceso: se registra incrementando las valorizaciones con abono al superávit por valorización incluido en las cuentas patrimoniales.
- Defecto: se registra disminuyendo las valorizaciones con cargo al superávit por valorizaciones hasta el monto del mismo y la diferencia se registra como cargo al superávit por método de participación hasta agotarlo. Cualquier defecto adicional se reconoce como pérdida en el estado de resultados.

- Inversiones patrimoniales no controladas

Las demás inversiones patrimoniales de renta variable de compañías donde no se tiene el control y que no cotizan en bolsas de valores, se registran al costo más los dividendos recibidos en acciones. Si al cierre del ejercicio el valor intrínseco de las inversiones es superior o inferior a su valor en libros, se registra un abono a la cuenta de valorizaciones con una contrapartida al superávit por valorizaciones en el patrimonio, o una provisión con cargo al estado de resultados, respectivamente.

- g. Provisión cartera del servicio - De conformidad con las políticas definidas por la Empresa, se establecen los siguientes criterios de provisión:

- Cartera vencida:

- 5-12 meses: se efectúa una provisión, equivalente al 20%.
- Más de 12 meses: se registra una provisión equivalente al 100%.

- Cartera financiada:

- 0-2 meses: Se registra una provisión del 30% y corresponde a la cartera vencida financiada a plazos entre 0 y 10 años.
- Más de 3 meses: se registra una provisión equivalente al 100%.

- h. Provisión cuotas partes pensionales - De conformidad con las políticas establecidas por la Empresa, se establecen los siguientes criterios de provisión:

<b>Categoría</b>	<b>Vencimiento</b>	<b>% Provisión</b>	<b>Observación</b>
1	1-360 días	0%	En proceso de cruce de cuentas o conciliación.
2	> 360 días	20%	En proceso de normalización por la vía pre jurídica.
3	> 360 días	50%	En proceso de Cobro Judicial o Administrativo.
		100%	Corresponde a la cartera que no ha respondido a las medidas coercitivas y no se refleja ningún pago.

- i. Inventarios – Los inventarios se contabilizan al costo promedio y se realiza provisión sobre aquellos elementos que se encuentran obsoletos con cargo al estado de resultados. Los repuestos, materiales y otros elementos de consumo son valorados con base en el método de promedio ponderado.

j. Propiedades, planta y equipo – Se registran al costo de adquisición e incluyen conceptos tales como:

- Gastos de financiación y diferencias en cambio sobre pasivos financieros en moneda extranjera, contratados para su adquisición, hasta que se encuentran en condiciones de utilización.
- Ajustes por inflación hasta el 31 de diciembre de 2001.

Las ventas y retiros se descargan al costo neto ajustado y las diferencias entre el precio de venta y el costo neto ajustado se llevan a resultados.

La depreciación se calcula sobre el costo ajustado según el método de línea recta, con base en la siguiente vida útil probable de los activos:

<b>Tipo de activo</b>	<b>Vida útil en años</b>
Edificaciones	50
Plantas de generación - subestaciones eléctricas	25
Plantas de tratamiento	15
Subestaciones - estaciones de control – estructura	50
Subestaciones - estaciones de control – válvulas	25
Subestaciones - estaciones reductoras de presión	50
Subestaciones - estaciones reductoras de presión	25
Estaciones de bombeo – estructura	50
Estaciones de bombeo – válvulas	15
Canales acueducto - red matriz	25
Canales acueducto – válvulas	25
Canales acueducto – macromedidores	15
Canales acueducto - conducción y abastecimiento	50
Redes de distribución - red menor	25
Redes de distribución – válvulas	15
Redes de recolección de aguas	25
Líneas y cables de transmisión	25
Maquinaria y equipo	15
Equipo de transporte, tracción y elevación	10
Semovientes	10
Equipos de laboratorio, médicos y científicos	10
Equipo de comunicación	10
Equipo de oficina	10
Equipo de computación	5

Las erogaciones que amplíen la vida útil o la capacidad de uso del activo soportado en un concepto técnico y los mantenimientos mayores se capitalizan y se deprecian en la vida útil remanente del activo asociado. Las demás erogaciones por mantenimiento rutinario y reparaciones se cargan a costos y gastos cuando se incurre en ellas.

- k. Bienes de beneficio y uso público - Corresponden al valor de los bienes construidos por la Empresa, para el uso, goce y disfrute de la comunidad. Son objeto de amortización por el período que va de acuerdo con la naturaleza del activo, afectando directamente el patrimonio, durante el lapso estimado en que estarán en capacidad de prestar servicios o generar beneficios a la comunidad, de acuerdo con la normatividad impartida por la Contaduría General de la Nación.
- l. Otros activos - Se registran como otros activos principalmente:
- Gastos pagados por anticipado: Los gastos pagados por anticipado incluyen principalmente primas de seguros y comisiones que son amortizadas en forma lineal en el tiempo en que se obtienen sus beneficios.
  - Cargos diferidos: Corresponden principalmente a las erogaciones efectuadas para atender proyectos que se encuentran en vía de estudio y que en el futuro puedan ser atribuibles a un activo, los cuales son trasladados a construcciones en curso una vez se inicia el proyecto para el cual fue desarrollado el estudio y depreciados en función de la vida útil del activo del que hagan parte una vez se ha activado.
  - Intangibles: Corresponden principalmente a los costos de adquisición de programas de computador, los cuales son amortizados con cargo a resultados en un período de cinco años por el método de línea recta.
  - Servidumbres: Los derechos adquiridos sobre terrenos de diversos sectores de la ciudad para la colocación de tuberías de acueducto y alcantarillado, obras de tránsito que sirven de acceso a algunos de los tanques para el desfogue de los mismos o desagües de localización periférica. Las servidumbres a perpetuidad no se amortizan. Las fijadas en un período determinado se amortizarán en el lapso que haya sido pactado en el documento.
  - Valorización de propiedades, planta y equipo – Corresponden a las diferencias existentes entre el valor de los avalúos técnicos y el valor en libros neto de las propiedades, planta y equipo. Estas valorizaciones se contabilizan en cuentas separadas dentro de los activos y como un superávit por valorizaciones, el cual no es susceptible de distribución. El avalúo de activos fijos se realiza cada tres años. Si a la fecha de actualización del avalúo, el valor es menor al valor en libros, una vez agotado el superávit por valorizaciones, los defectos se reconocen mediante provisiones con cargo a los resultados del ejercicio.
  - Valorización de inversiones – Para las inversiones en compañías no controladas, cualquier exceso del valor de mercado o del valor intrínseco sobre el costo ajustado al cierre del ejercicio es contabilizado como valorización, con crédito a la cuenta patrimonial de superávit por valorizaciones. Si al cierre del ejercicio su valor de mercado o su valor intrínseco es menor que el costo ajustado, una vez agotado el superávit por valorizaciones, los defectos se reconocen mediante provisiones con cargo a los resultados del ejercicio.

- m. Cuentas por pagar – Representan obligaciones a cargo de la Empresa, originadas en bienes o servicios recibidos. También incluye los recursos recibidos de terceros con destinación específica. Estos recursos son controlados en forma separada y cuando aplica, los rendimientos generados se registran como mayor valor de la obligación. Mediante la Resolución No.0523 de agosto de 2013, la Empresa definió las políticas de giros a terceros, fijando tres (3) categorías: Giro inmediato, giro a la fecha y giro programado
- n. Titularización – En junio de 2006 la Empresa constituyó un patrimonio autónomo denominado fideicomiso Acueducto de Bogotá administrado por la fiduciaria Corficolombiana, quien se encargó de la emisión y oferta pública de títulos de contenido crediticio denominados títulos Acueducto de Bogotá o títulos TAB por \$250.000.000 con el propósito de cancelar la deuda externa. Como respaldo para el pago de intereses de ésta nueva obligación, la Empresa decide pignorar las cuentas de recaudo por concepto de acueducto y alcantarillado a la fiduciaria, la cual se encarga de cubrir las obligaciones, y luego previa solicitud de la Empresa realizar el giro correspondiente a la diferencia entre lo recaudado y lo cancelado.
- o. Obligaciones laborales – Las obligaciones laborales se consolidan al fin de cada ejercicio con base en las disposiciones legales y los convenios laborales vigentes.
- Pensiones de jubilación - La obligación por pensiones de jubilación representa el valor presente de las mesadas futuras que la Empresa deberá cancelar a aquellos empleados o sus beneficiarios que cumplieron ciertos requisitos de ley en cuanto a edad, tiempo de servicio y otros, determinado con base en estudios actuariales que la Empresa obtiene anualmente. Según lo dispuesto por las normas vigentes, el pasivo pensional incluye pensiones de jubilación, bonos pensionales y cuotas partes pensionales.
  - Beneficios complementarios - La Empresa registra el pasivo por beneficios complementarios a pensiones de jubilación tales como servicios médicos (que incluyen costos generados por el POS y el PAC) a que tienen derecho los jubilados, de acuerdo con el cálculo actuarial preparado por un actuario independiente. Por lo tanto, se está provisionando el pasivo que, a valor presente, cubre la obligación estimada por éstos beneficios complementarios proyectados a la fecha de cierre del ejercicio.

Con la entrada en vigencia del Acto Legislativo No.01 de 2005, la Empresa incluyó dentro del cálculo actuarial los beneficios de planes de salud y complementarios establecidos en la convención colectiva de trabajo vigente.

Para los empleados cubiertos con el nuevo régimen de seguridad social (Ley 100 de 1993), la Empresa cubre su obligación de pensiones a través del pago de aportes a la Administradora Colombiana de pensiones – Colpensiones, (antes Instituto de Seguros Sociales ISS) y/o a los Fondos Privados de Pensiones en los términos y con las condiciones contempladas en las normas vigentes.

- p. Provisión para contingencias – Ciertas situaciones contingentes pueden existir a la fecha de emisión de los estados financieros. Las mismas pueden terminar en una decisión desfavorable para la Empresa cuando las autoridades competentes a si lo dictaminen en el futuro. Tales contingencias son estimadas económicamente por la Gerencia Jurídica y sus asesores legales. En la estimación de contingencia de pérdida en procesos legales que están pendientes contra la Empresa, los asesores legales internos y externos evalúan, entre otros aspectos, los méritos de los reclamos, la jurisprudencia de los tribunales al respecto y el estado actual de los procesos.

Para efectos de reconocer el pasivo estimado por demandas interpuestas en contra de la Empresa, se aplica la metodología contenida en el Manual de Políticas contables para la provisión de contingencias de procesos judiciales elaborado por la EAB, en el cual se reconoce como provisión el 100% del valor de la pretensión. Este manual se encuentra acorde con lo previsto en el Capítulo V del Procedimiento Contable emitido por la Contaduría General de la Nación, para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y ejecutados.

Si la evaluación de la contingencia indica que es probable que una pérdida material haya ocurrido y el monto del pasivo puede ser estimado, entonces es registrado en los estados financieros. Si la evaluación indica que una pérdida potencial no es probable y se conoce su monto o es probable pero no puede ser estimado el monto de la pérdida, entonces la naturaleza de la contingencia es revelada en nota a los estados financieros con una estimación del rango posible de pérdida y no se determina provisión. Las contingencias de pérdida estimadas como remotas, generalmente no son reveladas. Otros pasivos – La Empresa registra como otros pasivos los ingresos recibidos por anticipado que corresponden principalmente al valor de los ingresos recibidos por titularizaciones.

- q. Otros pasivos – La Empresa registra como otros pasivos los ingresos recibidos por anticipado que corresponden principalmente al valor de los ingresos recibidos por titularizaciones.
- r. Impuesto de Renta y Complementarios – La provisión para impuestos de renta y Complementarios se determina partiendo de la utilidad comercial con el objeto de asociar y depurar adecuadamente los ingresos del período con sus costos y gastos correspondientes y el valor del impuesto a cargo se registra como un pasivo estimado. El efecto de las diferencias temporales que implique el pago de un menor o mayor impuesto en el año corriente, calculado a tasas actuales, se registra como un impuesto diferido por pagar o por cobrar según aplique, siempre que exista una expectativa razonable de que dichas diferencias se revertirán
- s. Impuesto al patrimonio y su sobretasa – De acuerdo con la normatividad que regula los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y las alternativas de registro contable allí establecidas, la Empresa optó por causar la totalidad del impuesto al

patrimonio y su sobretasa, con cargo a un activo diferido, el cual se amortiza contra la revalorización del patrimonio hasta la concurrencia del saldo de la cuenta, una vez agotado de hará con cargo a los resultados del respectivo ejercicio, durante cuatro años por el valor de las cuotas exigibles en el respectivo período. Durante el año 2014 se terminó de amortizar el Impuesto al patrimonio de conformidad con lo establecido por la Ley 1430 de 2010. A partir del año 2015 este impuesto fue sustituido por el Impuesto a la Riqueza de acuerdo con la ley 1739 de 2014

- t. Impuesto de renta para la equidad CREE - La Ley 1607 de 2012 creó, a partir del 1 de enero de 2013, el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, el cual se consagra como el aporte que realizan las personas naturales y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, nacionales y extranjeras, en beneficio de los trabajadores, la generación de empleo y la inversión social y por lo tanto, el mismo fue provisionado observando dichos lineamientos legales.
- u. Cuentas de orden – Las cuentas de orden están compuestas principalmente por los créditos contratados no desembolsados, contingencias originadas en reclamaciones o demandas y las garantías otorgadas por los contratos de empréstitos suscritos. También incluyen las diferencias temporales y permanentes entre las partidas contables y fiscales, las primeras que, razonablemente, se revertirán en el tiempo y las segundas que permitan elaborar informes con propósito específico.
- v. Reconocimiento de ingresos, costos y gastos – Los ingresos, costos y gastos se registran con base en el principio de causación. Los ingresos provenientes de la prestación de servicios se reconocen durante el período contractual o cuando se prestan los servicios. Se ha considerado como ingresos por servicios de acueducto y alcantarillado, el servicio de acueducto y alcantarillado suministrado y no facturado al cierre de cada período, el cual es valorizado al precio de venta según las tarifas vigentes. Dichos montos son presentados en el activo circulante en el rubro deudores servicios públicos. El costo de dicho servicio está incluido en el rubro de costo de ventas.

Con relación a los costos y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No.20051300033635 del 28 de diciembre de 2005, emitidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, se implementó el costeo por actividades (ABC), adoptando la metodología definida en el Anexo 2 “Sistema Unificado de Costos y Gastos por Actividades para Prestadores de Servicios Públicos” de esta resolución. La Contabilidad de costos basada en actividades (ABC-SSP) consiste en distribuir los costos de la organización (mano de obra, materiales, entre otros), medidos en unidades monetarias, a las actividades que se realizan dentro de la cadena de valor, usando para ello criterios de asignación denominados cost-drivers y/o valores estadísticos. De esta manera se puede medir con mayor exactitud el esfuerzo asociado a la aplicación de una acción (producir, mantener, etc.) y la utilización de un objeto (material, maquinaria) a una actividad contenida dentro de un proceso que a su vez afecta a un servicio.

- w. Uso de estimaciones – Las políticas contables que sigue la Empresa están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, lo que requiere que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas individuales de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere efectuar en los mismos. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.
- x. Flujos de efectivo – El efectivo y equivalentes está conformado por los saldos en caja y bancos, más las inversiones temporales de renta fija y renta variable con vencimientos corrientes. Los estados de flujos de efectivo se han preparado de acuerdo con el método directo.

Convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera - De conformidad con lo previsto en la Ley 1314 de 2009 y los Decretos reglamentarios 2706 y 2784 de diciembre de 2012, la Compañía estaba inicialmente obligada a iniciar el proceso de convergencia de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia a las normas internacionales de información financiera (NIIF o IFRS por sus siglas en inglés).

No obstante, la Contaduría General de la Nación emitió la Resolución No 414 de Septiembre 08 de 2014, mediante la cual realizó la adaptación de las NIIF a un nuevo marco normativo, el cual debe cumplir en su integridad la EAB – ESP..

#### 4. EFECTIVO

	2014	2013
Depósitos en instituciones financieras	\$ 557.201.644	\$ 194.814.275
	<u>\$ 557.201.644</u>	<u>\$ 194.814.275</u>

Al 31 de diciembre los depósitos en instituciones financieras se componen así:

Cuenta corriente	\$ 91.500.974	\$ 73.777.712
Cuenta de ahorro	465.688.075	121.004.161
Depósitos en el exterior	12.595	32.402
	<u>\$ 557.201.644</u>	<u>\$ 194.814.275</u>

### Restricciones de efectivo

Convenios de recaudo - Por efecto de los convenios de recaudo vigentes con algunas entidades financieras, la Empresa debe mantener ciertos montos en las cuentas corrientes y de ahorro, como reciprocidad por los servicios, los cuales están determinados mediante una fórmula matemática. Esta reciprocidad considera un mínimo de 10 días y un máximo de 22 días de conservación de los fondos recaudados en cada entidad. Los saldos reflejados en las cuentas de recaudo al 31 de diciembre de 2014 y 2013 son de \$ 282.853.517 y \$ 62.157.341 respectivamente.

Cuentas de destinación específica: representan efectivo de la Empresa con destinación específica para: a) Ejecución de Convenios, se resalta el convenio con fondos de regalía para la conservación de paramos, b) Ley 715/2001, para financiar programas de infraestructura en las zonas marginales de Bogotá, c) Fondo de Vivienda y d) Cuenta en el Banco Agrario para el manejo de los títulos judiciales.

Embargos judiciales – Las cuentas corrientes incluyen un saldo en efectivo por \$ 357.749 al 31 de diciembre de 2014 y \$ 398.137 al 31 de diciembre de 2013 por concepto de embargos judiciales en el Banco Agrario cuya disponibilidad es restringida.

## 5. INVERSIONES

	2014	2013
Inversiones con fines de política en títulos de deuda	\$ 0	\$ 43.184.600
Administración de liquidez en títulos deuda (1)	519.231.458	803.847.731
Administración de liquidez en títulos participativos (2)	9.102.720	2.989.641
Inversiones patrimoniales en entidades no controladas (3)	1.333.774	1.333.774
Inversiones patrimoniales en entidades controladas (4)	8.574.465	10.368.619
	<u>538.242.417</u>	<u>861.724.365</u>
Menos Provisión para Inversiones	<u>0</u>	<u>(394.283)</u>
Total Inversiones	<u>538.242.417</u>	<u>861.330.082</u>
Menos – Inversiones a largo plazo	<u>(77.780.787)</u>	<u>(138.789.918)</u>
Inversiones a corto plazo	<u>\$ 460.461.630</u>	<u>\$ 722.540.164</u>

(1) El saldo de inversiones administración de liquidez en títulos de deuda al 31 de diciembre se compone así:

	Tasa de Interés Promedio	2014	2013
Títulos de tesorería TES	4,80%	\$ 171.798.262	\$ 117.559.378
CDT's Sector Público	4,97%	133.269.287	112.775.671
CDT's Sector Financiero	4,51%	213.528.173	573.512.682
Bonos y títulos Emitidos Por el Gobierno General		635.736	573.512.682
		<u>\$ 519.231.458</u>	<u>\$ 803.847.731</u>

(2) El saldo de inversiones administración de liquidez en títulos participativos al 31 de diciembre se compone así:

	2014	2013
Derechos en carteras colectivas y fiducias de inversión	\$ 8.063.142	\$ 1.950.063
Otras inversiones en títulos participativos	1.039.578	1.039.578
	<u>\$ 9.102.270</u>	<u>\$ 2.989.641</u>

(3) El saldo de los títulos de inversión patrimoniales no controlantes a 31 de diciembre se descompone así:

Entidades públicas	Número de acciones	Porcentaje de participación	2014	2013
Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.	1.339.700	0,01%	\$ 793.086	\$ 793.086
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.	1.373	0,00%	594	594
Banco Popular	10.364.504	0,13%	540.094	540.094
			<u>\$ 1.333.774</u>	<u>\$ 1.333.774</u>

El Banco Popular se encuentra valorizado con el valor intrínseco de la acción con datos a 30 de noviembre de 2014.

La ETB y EEB se encuentran con el valor de la cotización en bolsa con corte a 31 de diciembre de 2014.

(4) El saldo de inversiones patrimoniales controlantes al 31 de diciembre se descompone así:

Entidades públicas	Número de cuotas de participación	Porcentaje de participación	2014	2013
Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.	14.880	99,20%	\$ <u>8.574.465</u>	\$ <u>10.368.619</u>

En el año 2014 por indicaciones de la firma auditora se cancelo el valor de la provisión para la inversión en Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. Por valor \$394.283; generando saldo neto de la inversión por valor de \$8.657.408

Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. fue constituida por escritura pública No. 1931 de la notaria 35 de Bogotá el 2 de julio de 2003. Su objeto principal es la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en municipios diferentes al Distrito Capital.

La inversión en aguas de Bogotá S.A E.S.P. se encuentra valorizada con la información de los Estados Financieros con corte a 30 de noviembre de 2014

**Restricciones** - Las restricciones que se encuentran sobre títulos corresponden a las garantías que se tiene sobre procesos judiciales en contra de la Empresa a 31 de diciembre de 2014, así:

Banco	Valor nominal 2014
Banco Popular	\$ 5.025.551
Banco Davivienda	8.167.619
Banco Corbanca	3.977.535
Banco Sudameris	6.048.174
	\$ <u><u>23.218.879</u></u>

**6. DEUDORES**

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Prestación de servicio	\$ 4.833.264	\$ 6.142.567
Servicios públicos (1)	410.955.887	381.120.502
Avances y anticipos entregados (2)	44.758.255	42.909.349
Anticipos saldo a favor impuestos	81.318.808	43.058.952
Recursos entregados en administración (3)	280.528.604	98.442.076
Depósitos entregados	2.244.694	61.031
Otros deudores (4)	103.088.635	103.705.866
Deudas difícil recaudo	49.112.992	44.486.752
	<u>976.841.139</u>	<u>719.927.095</u>
Menos - Provisión deudores	(113.734.926)	(69.402.093)
Total Deudores	<u>863.106.213</u>	<u>650.525.002</u>
Menos – Deudores a largo plazo	(54.641.960)	(52.311.668)
Deudores a corto plazo	<u>\$ 808.464.253</u>	<u>\$ 598.213.334</u>

(1) El saldo de servicios públicos al 31 de diciembre se compone como sigue:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Servicios públicos acueducto	\$ 65.178.856	\$ 66.688.549
Servicios públicos alcantarillado (a)	33.046.786	34.809.031
Servicios públicos aseo	62.133.089	65.399.607
	<u>160.358.731</u>	<u>166.897.187</u>
Servicios públicos estimados acueducto	123.170.634	105.853.328
Servicios públicos estimados alcantarillado	71.384.744	63.836.286
Servicios públicos estimado aseo	12.041.771	2.591.295
	<u>206.597.149</u>	<u>172.280.909</u>
Subsidios acueducto	6.624.734	6.024.250
Subsidios alcantarillado	6.388.528	6.173.494
Mínimo vital (b)	30.986.744	29.744.662
	<u>44.000.006</u>	<u>41.942.406</u>
	<u>\$ 410.955.886</u>	<u>\$ 381.120.502</u>

- a) Mediante Acuerdo No.11 del 18 de julio de 2014, la EAB-ESP modificó el costo medio de operación del servicio de alcantarillado del Distrito Capital y del Municipio de Soacha
- b) Mediante Decreto Distrital No. 064 de febrero de 2012, por el cual se adopta el “Plan Distrital de Agua”, se reglamentó la asignación del mínimo vital de agua potable para los suscriptores del servicio de acueducto, pertenecientes a los estratos 1 y 2.

(2) El saldo de avances y anticipos entregados al 31 de diciembre corresponde a:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Proyectos de inversión	\$ 33.507.152	\$ 32.726.617
Adquisición de predios (a)	4.988.912	7.133.028
Adquisición de bienes y servicios	6.262.191	3.049.704
	<u>\$ 44.758.255</u>	<u>\$ 42.909.349</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2014, los anticipos entregados para la adquisición de predios ascienden a \$ 4.988.912. Durante el año 2014 se realizaron entregas de anticipos por \$ 4.479.828 y activación de anticipos por \$ 6.623.944

- (3) Del total de los Recursos Entregados en Administración, \$72.805.211 corresponden a entidades oficiales para la ejecución de obras producto de convenios interadministrativos. A 31 de diciembre de 2014, la Empresa se encuentra en proceso de conciliación de éstos saldos, que corresponden a:

<b>Entidad</b>	<b>Convenio</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
IDU	Convenio 011 de 2007	\$ 2.760.010	\$ 2.760.010
IDU	Convenio 010 de 2008	27.937.765	33.937.764
IDU	Convenio 005 de 2012	100.000	100.000
IDU	Contrato 9-99-30500-0975-2013	39.124.436	0
Metrovivienda	Convenio CGG 44-13	2.883.000	0
		<u>\$ 72.805.211</u>	<u>\$ 36.797.774</u>

Adicionalmente, se encuentran recursos por \$ 207.723 393, para constitución de encargo fiduciario correspondiente al Convenio Interadministrativo de Cooperación suscrito entre

el Ministerio de vivienda, ciudad y territorio y la EAB ESP y la Alcaldía Mayor de Bogotá, para la construcción de la estación elevadora de aguas residuales PTAR Canoas.

(4) Detalle otros deudores a 31 de diciembre corresponde a:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Créditos a empleados	\$ 60.235.770	\$ 59.418.576
Cuotas partes pensionales (a)	26.778.833	25.025.820
Deudores oficiales y ventas no misión	5.029.566	5.836.580
Intereses corrientes y moratorios	6.561.328	8.760.024
Impuesto de timbre a cargo de los contratistas	6.289	6.289
Créditos a exfuncionarios	1.455.118	1.024.080
Otros	3.021.731	3.634.497
	<u>\$ 103.88.635</u>	<u>\$ 103.705.866</u>

a) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Empresa se encuentra en proceso de conciliación y ajuste de cuotas partes pensionales – activas, netas de provisión por \$890.053 y \$4.845.796 y pasivas por \$5.101.411 y \$4.641.321, respectivamente. (Ver nota 14).

El movimiento de la provisión para deudores fue el siguiente:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Saldo inicial	\$ 69.402.093	\$ 80.573.968
Castigos	(492.411)	(9.704.181)
Reintegros de provisión	(245.901)	(6.321.855)
Provisión – cargo a resultados del ejercicio	45.071.145	4.854.161
	<u>\$ 113.734.926</u>	<u>\$ 69.402.093</u>

**7. INVENTARIOS**

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Mercancías en existencia	\$ 2.792.079	\$ 1.337.066
Materiales para la prestación de servicios (1)	24.329.424	19.360.510
En poder de terceros (2)	1.094.946	1.094.945
	<u>28.216.449</u>	<u>21.792.521</u>
Menos - Provisión para protección inventarios	<u>(346.899)</u>	<u>(402.553)</u>
	<u>\$ 27.869.550</u>	<u>\$ 21.389.968</u>

(1) Al 31 de diciembre incluye inventarios de otros materiales correspondientes a:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Elementos y accesorios de acueducto	\$ 23.465.060	\$ 18.658.981
Elementos y accesorios de alcantarillado	220.666	274.099
Agua tratada	643.698	427.430
	<u>\$ 24.329.424</u>	<u>\$ 19.360.510</u>

(2) Corresponde a los materiales entregados en calidad de Concesión a la Concesionaria Tibitoc.

**8. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Terrenos	\$ 350.795.796	\$ 338.424.509
Semovientes	28.944	28.944
Construcciones en curso (1)	831.338.133	853.293.415
Bienes muebles en bodega	3.706.330	3.716.701
Propiedad, planta y equipo no explotados	4.676.927	16.335.907
Edificaciones	401.886.911	395.519.184
Plantas, ductos y túneles	1.919.089.769	1.884.238.636
Redes, líneas y cables	3.471.708.836	3.296.369.425
Maquinaria y equipo	230.008.048	222.269.595

Equipo médico y científico	12.431.393	11.873.009
Muebles, enseres y equipo de oficina	9.304.488	8.969.320
Equipo de comunicación y computación	70.485.578	77.928.742
Equipo de transporte, tracción y elevación	77.350.172	73.805.317
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	917.106	962.573
Propiedades de Inversión	568.692	568.692
	<u>7.384.297.123</u>	<u>7.184.303.969</u>
Menos – Depreciación acumulada	(2.346.766.033)	(2.137.222.130)
Menos – Amortización acumulada	(26.024)	(25.659)
Menos – Provisión activos fijos	(32.487)	(49.681)
	<u>\$ 5.037.472.579</u>	<u>\$ 5.047.006.499</u>

(1) Los principales proyectos de construcciones en curso a 31 de diciembre se detallan a continuación:

Proyecto No.	Denominación del proyecto	2014
RE-2005-077	Construcción interceptor Tunjuelo canoas en túnel	\$ 240.794.657
RE-2005-042	Interceptor túnel Fucha Tunjuelo	178.249.528
RE-2005-139	Túnel revestido con tubos de cr diam 2.45	164.492.035
TS-1008-001	Tanque de retención Tunjuelo medio	39.071.737
FA-1066-022	Centro operativo y de recursos del agua	38.599.616
TS-1021-001	Interceptor Soacha emisario final	14.418.826
SP-1010-001	Alcantarillado pluvial avenida el cortijo	10.825.723
TP-1055-006	Estación Elevadores aguas lluvias ciudad verde	9.625.470
DM-1021-002	Prolongación línea de refuerzo de Soacha-tubería ccp 36"	8.946.055
	Otros menores \$ 6.000.000.000	126.314.486
	Total	<u>\$ 831.338.133</u>

Proyecto No.	Denominación del proyecto	2013
RE-2005-077	Construcción interceptor Tunjuelo canoas en túnel	\$ 240.794.657
RE-2005-042	Interceptor túnel Fucha Tunjuelo	178.249.528
RE-2005-139	Túnel revestido con tubos de cr diam 2.45	164.484.668

TS-1008-001	Tanque de retención Tunjuelo medio	39.071.737
FA-1066-022	Centro operativo y de recursos del agua	22.532.789
SP-1009-002	Pluvial Fontibón Fase II	15.302.549
TS-1021-001	Interceptor Soacha emisario final	14.418.826
LP-1008-026	Red local A. pluvial barrio patio bonito fase IV	13.022.473
LS-1008-018	Red local A. sanitario barrio patio bonito fase IV	12.308.525
SS-1009-001	PSMV conexiones erradas interv. Sec. Sanitario	10.854.091
	Otros menores a \$8.200.000	142.253.572
	Total	\$ <u>853.293.415</u>

Durante el año 2014, la Empresa realizó adquisiciones en Propiedad, Planta y Equipo por \$255.506.515, adiciones y mejoras por \$7.239.609 y retiro de bienes por \$ 59.063.602, con efecto en el estado de resultados de \$ 1.094.710.

El movimiento de la depreciación acumulada durante el año 2014 y 2013, consistió en la causación de gasto por depreciación por \$226.568.290 y \$218.689.088 respectivamente, que se cargaron a resultados del ejercicio.

La Empresa anualmente contrata el seguro de daños materiales combinados, terrorismo y pérdidas consecuenciales, contra todo riesgo de daño a los activos fijos de la Empresa.

## 9. BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO

	2014	2013
Parques recreacionales	\$ 7.083.668	\$ 7.083.668
Puentes - red terrestre	8.296.609	8.296.609
Parques y ciclovías	33.464.366	33.164.708
	<u>48.844.643</u>	<u>48.544.985</u>
Menos – Depreciación acumulada	<u>(5.228.219)</u>	<u>(4.252.291)</u>
	\$ <u>43.616.424</u>	\$ <u>44.292.694</u>

**10. OTROS ACTIVOS**

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Reserva financiera actuarial (1)	\$ 612.864.555	\$ 548.117.321
Gastos pagados por anticipado	28.262.333	9.000.592
Cargos diferidos (2)	141.310.144	92.608.704
Bienes entregados a terceros (3)	153.104.909	151.949.882
Derechos en fideicomiso (4)	8.380.669	9.955.676
Bienes de arte y cultura	200	200
Intangibles (5)	76.048.471	111.270.173
Valorizaciones (6)	<u>3.165.484.574</u>	<u>2.634.683.133</u>
	4.185.455.855	3.557.585.681
Menos:		
Amortización acumulada de bienes entregados	(53.552.446)	( 44.036.815)
Amortización acumulada intangibles	<u>(48.000.132)</u>	<u>( 82.441.540)</u>
Total otros activos, neto	4.083.903.277	3.431.107.327
Menos – Otros activos a corto plazo	<u>(124.632.713)</u>	<u>( 85.763.733)</u>
Otros activos a largo plazo	<u>\$ 3.959.270.564</u>	<u>\$ 3.345.343.594</u>

- (1) Encargos fiduciarios - De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 941 de 2002 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las entidades públicas que tengan a su cargo el pago de obligaciones pensionales podrán constituir patrimonios autónomos destinados a la garantía y pago de obligaciones pensionales, en materia de reglas de administración, régimen de inversiones, recursos y activos de los patrimonios. En virtud de este artículo, la Junta Directiva de la Empresa autorizó la constitución y contratación de los Patrimonios Autónomos en Garantía, mediante el acuerdo 20 del 29 de agosto de 2002. Las principales características de éstos patrimonios autónomos son:

Objeto del contrato - Constitución de Patrimonios Autónomos de garantía de carácter irrevocable para la administración integral e inversión del portafolio conformado por las sumas de dinero y los títulos valores así como los rendimientos que generen los recursos entregados, los cuales servirán de respaldo del pago del pasivo pensional.

Recursos que conforman cada Patrimonio Autónomo - Cuenta de capitalización de largo plazo - Esta cuenta estará constituida por un monto inicial aproximado de Doscientos veinte mil millones (\$220.000.000). Dichos recursos corresponden al portafolio de inversiones que ampara el pago de obligaciones pensionales del Acueducto. Los activos de este portafolio serán entregados en títulos valores, a precios de mercado y/o efectivo.

Adicionalmente, el Acueducto transferirá anualmente desde el año 2003 a manera de aporte adicional un monto mínimo de cinco mil millones (\$5.000.000), en precios corrientes, para la cuenta de capitalización de largo plazo.

La Cuenta de Capitalización de largo plazo crecerá con sus rendimientos financieros y los rendimientos financieros que sean transferidos al final de cada trimestre calendario de la Cuenta de Corto Plazo. La cuenta de largo plazo se afectará con los descuentos autorizados de la comisión, los gastos autorizados de conformidad con el contrato y el pago de bonos pensionales.”

Cuenta de corto plazo – La EAB E.S.P., transferirá en cualquier momento durante el año, pero al menos trimestralmente al Patrimonio Autónomo, para la cuenta de corto plazo, el valor estimado de las mesadas pensionales a su cargo durante el trimestre revisando el comportamiento de las mesadas pensionales del año 2014, generó un promedio mensual de pagos equivalente a \$12.500.000.

En el año 2014 se generará el incremento que autorice el gobierno nacional para las pensiones, por lo que el pago mensual de mesadas pensionales en el año 2015 podría ser de \$12.958.000 en promedio, teniendo en cuenta el incremento en los meses de junio y noviembre, por efecto de las mesadas adicionales 13 y 14, pagaderas el 1o de julio y el 1o de diciembre, conforme a lo establecido en la ley 100 de 1993.

Los recursos que conforman esta cuenta deberán ser transferidos a su vez mensualmente por las Administradoras a la entidad que tenga a su cargo el pago de las mesadas pensionales del Acueducto, a más tardar el quinto día hábil anterior a la finalización de cada mes calendario, de acuerdo con los requerimientos de dicha entidad pagadora y las instrucciones que al respecto imparta el Acueducto.

En ningún caso se autorizarán transferencias de la Cuenta de Capitalización de largo plazo para el pago de mesadas pensionales. En consecuencia, si fuesen necesarias transferencias adicionales, éstas deberán ser giradas directamente por la EAB E.S.P., a las entidades pagadoras.

Inversión de los recursos del patrimonio autónomo - Los recursos de los Patrimonios Autónomos serán invertidos por los administradores aplicando los principios, políticas y lineamientos generales que señalará el manual de inversiones, el cual deberá elaborarse de conformidad con las reglas aplicables a los Fondos de Pensiones Obligatorias. Por expresa disposición legal, no se considerará admisible la inversión en acciones emitidas por sociedades, ni en bonos convertibles en acciones.

Remuneración de los Administradores - Corresponde al monto total de las comisiones que se causen a favor de las Administradoras durante cada uno de los meses de duración del contrato.

En el año 2012 se llevó a cabo el proceso de selección de las nuevas administradoras del Patrimonio Autónomo de Pensiones, mediante un proceso de invitación pública. Las administradoras ganadoras fueron: Consorcio EAB E.S.P. 2012 conformado por Fiduciaria Bancolombia S.A. y Fiduciaria Popular S.A.

A partir de los contratos firmados en 2012, la comisión será liquidada trimestralmente sobre los rendimientos del portafolio administrado calculados con base en la valoración a precios de mercado de los recursos administrados durante el respectivo mes, de conformidad con la metodología de valoración establecida por la Superintendencia Financiera.

Plazo - El plazo de los contratos firmados en el año 2012, es de 48 meses a partir del 12 de diciembre de 2012.

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Fiduciaria Bancolombia - Consorcio EAAB 2012 (a)	\$ 306.332.505	\$ 273.142.147
Fiduciaria Popular -Patrimonio autónomo de Garantía (a)	<u>306.532.050</u>	<u>274.975.174</u>
	<u>\$ 612.864.555</u>	<u>\$ 548.117.321</u>

- a) A 31 de diciembre de 2014, El Consorcio EAAB E.S.P 2012 y Fiduciaria Popular registraron provisión por \$497.893, por concepto de calificación de riesgo crediticio de los títulos correspondientes a las emisiones de la concesión Autopista Bogotá Girardot y Estaciones Metrolínea.

(2) El siguiente es el detalle de los cargos diferidos:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Estudios y proyectos (a)	\$ 108.456.176	\$ 61.043.362
Impuesto diferido (b)	32.853.968	17.382.313
Impuesto al patrimonio (c)	<u>0</u>	<u>14.183.029</u>
	<u>\$ 141.310.144</u>	<u>\$ 92.608.704</u>

a) El saldo de estudios y proyectos al 31 de diciembre se compone así:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Regadera (1)	\$ 4.375.259	\$ 4.375.259
Ampliación Chingaza (1)	12.372.100	12.372.100
Estudio y diseños ampliación planta de tratamiento (1)	3.679.301	3.679.301
Estudio sistema red matriz	20.182.124	15.230.043
Estudios Red Troncal Alcantarillado	16.741.599	8.592.046
Estudios Red Alcantarillado Pluvial	24.750.870	6.384.885
Estudios Red Alcantarillado Sanitario	11.062.383	1.613.838
Estudios Red Local Acueducto	2.579.759	648.015
Otros	<u>12.712.781</u>	<u>8.147.875</u>
	<u>\$ 108.456.176</u>	<u>\$ 61.043.362</u>

(1) De acuerdo a estudios técnicos realizados por la Empresa, se ha definido desarrollar estos proyectos en el largo plazo, los cuales a 31 de diciembre de 2014 ascienden a \$20.426.660.

Durante el año 2014 ingreso a la cuenta Estudios y Proyectos de \$59.035.762, se activaron \$5,014,931, se reclasificaron Proyectos que no finalizaron en creación de activos fijos por valor de \$3,219,097 y se trasladaron a la cuenta construcciones en curso por inicio de obras el valor de \$3,388,921 para un total de movimientos credito de cuenta por \$11.622.948

## b) Impuesto diferido - activo

A 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Empresa registró impuesto diferido activo por \$32.853.968 y \$17.382.313, producto de las diferencias temporales que se originan por provisión de cartera, cálculo actuarial y otros gastos las cuales se actualizan anualmente para el Impto-Renta y el Impto-Equidad Cree.

## c) Impuesto al patrimonio

Durante el año 2014 se termino de amortizar la suma de \$ 14.183.028, del Impuesto al patrimonio creado por valor de \$56.732.113 por los años 2011 a 2014, incluyendo el valor de la sobretasa.

A partir del año 2015 este impuesto fue sustituido por el Impuesto a la Riqueza de acuerdo con la ley 1739 de 2014 (ver Nota IMPUESTOS).

## (3) El siguiente es el detalle de los bienes entregados a terceros:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Concesionaria Tibitoc S.A. E.S.P	\$ 76.040.162	\$ 76.040.162
Gestores comerciales	2.390	186.199
Compensar E.P.S	37.595	37.595
Unión Temporal Outsourcing asociados	7.217	11.331
Aguas de Bogotá*	77.014.527	75.674.596
Otros	3.018	0
	<u>153.104.909</u>	<u>151.949.883</u>
Menos: Amortización acumulada	<u>(53.552.446)</u>	<u>( 44.036.814)</u>
	<u>\$ 99.552.463</u>	<u>\$ 107.913.69</u>

\* Bienes entregados a la Empresa Aguas de Bogotá ESP durante la vigencia 2013, en cumplimiento de lo establecido en el contrato interadministrativo de comodato No. 9-99-10200-0161-2013, y corresponde a vehículos y equipo y

maquinaria para la prestación del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá. Para el año 2014 se presentó un incremento en este rubro correspondiente a la entrega de un compactador de basura, un recolector compactador y la activación de varios winches para vehículos compactadores.

(4) A 31 de diciembre de 2014 y 2013, corresponde al saldo generado por las operaciones realizadas con la Fiduciaria Corficolombiana, en virtud del negocio de Titularización realizado entre ésta y la Empresa (ver Nota 18).

(5) El siguiente es el detalle de los Intangibles a 31 de diciembre:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Licencias	\$ 18.910.568	\$ 20.924.293
Software	23.876.932	57.120.820
Servidumbres	11.516.142	11.480.232
Otros Intangibles	<u>21.744.829</u>	<u>21.744.828</u>
	<u>\$ 76.048.471</u>	<u>\$ 111.270.173</u>

(6) El siguiente es el detalle de de las valorizaciones al 31 de diciembre:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Inversiones	\$ 4.494.388	\$ 3.882.123
Propiedades, planta y equipo		
Terrenos	97.966.985	261.978.387
Semovientes	15.200	15.176
Edificaciones	403.103.564	342.871.244
Plantas, ductos y túneles	565.458.106	399.491.994
Redes, líneas y cables	1.970.363.680	1.516.542.271
Maquinaria y equipo	16.264.950	11.372.459
Equipo médico y científico	350.110	1.508.602
Muebles, enseres y equipo de oficina	87.881	1.316.195
Equipo de comunicación y computación	191.918	4.286.639
Equipo de transporte, tracción y elevación	5.174.895	4.509.731
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	33.412	127.774
Otros activos	<u>101.979.485</u>	<u>86.780.539</u>
	<u>\$ 3.165.484.574</u>	<u>\$ 2.634.683.134</u>

El avalúo técnico de la propiedad, planta y equipo fue elaborado en el año 2014 por un consultor externo, bajo la metodología de costos de reposición o el valor de realización.

## 11. OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO

	2014	2013
Deuda pública interna (1)	\$ 397.511.556	\$ 406.000.000
Menos – Corto plazo	<u>(12.932.889)</u>	<u>(12.932.000)</u>
Operaciones de Credito Publico a largo plazo	<u>\$ 384.578.667</u>	<u>\$ 393.068.000</u>

(1) El siguiente es el detalle de la deuda pública interna al 31 de diciembre:

Entidad	2014	2013	Tasas	Vencimiento
BBVA Colombia – Tunjuelo.	\$ 0	\$ 80.000.000	DTF + 2,69	Sustitución
Banco Popular	129.600.000	129.600.000	DTF + 2,38	26/08/2023
Banco Popular	75.555.556	0	DTF + 2,23	18/02/2023
Banco Corpbanca	32.356.000	36.400.000	IPC + 4,60	17/12/2022
Bancolombia	<u>160.000.000</u>	<u>160.000.000</u>	DTF+(2.43%xfactor)	27/02/2020
	<u>\$ 397.511.556</u>	<u>\$ 406.000.000</u>		

El 23 de enero de 2014, se celebró el contrato de empréstito con el Banco Popular por \$80.000 millones de pesos los cuales se utilizaron para prepagar la obligación por igual valor con el Banco BBVA, con esta operación de sustitución de deuda se proyectó ahorrar aproximadamente \$970 millones de pesos; en un horizonte de 9 años. Lo anterior, como consecuencia de la disminución de la tasa de interés en 15 PB.

INFORME DE LA DEUDA PÚBLICA A 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA  
EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

En miles de pesos

ENTIDAD ACREEDORA NOMBRE	Moneda	SALDO DE CAPITAL A 01-ene-14	AUMENTOS	PAGOS ACUMULADOS		SALDO DE CAPITAL A 31-dic-14	GARANTIA DE DEUDA	PLAZO
			CAPITAL	CAPITAL	INTERESES CORRIENTES			
<b>DEUDA INTERNA</b>								
BANCO CORPBANCA	COP	36.400.000,0	0,0	4.044.000,0	2.446.492,8	32.356.000,0	PIGNOR RENTA	12 años
BANCOLOMBIA	COP	70.000.000,0	0,0	0,0	4.373.670,0	70.000.000,0	PIGNOR RENTA	7 años
BANCOLOMBIA	COP	90.000.000,0	0,0	0,0	5.690.610,0	90.000.000,0	PIGNOR RENTA	7 años
BBVA COLOMBIA	COP	80.000.000,0	0,0	80.000.000,0	758.812,0	0,0	PIGNOR RENTA	Cancelado
BANCO POPULAR	COP	129.600.000,0	0,0	0,0	8.266.665,6	129.600.000,0	PIGNOR RENTA	10 años
BANCO POPULAR	COP	0,0	80.000.000,0	4.444.444,4	2.473.080,0	75.555.555,6	PIGNOR RENTA	9 años
<b>TOTAL DEUDA INTERNA</b>		<b>406.000.000,0</b>	<b>80.000.000,0</b>	<b>88.488.444,4</b>	<b>24.009.330,4</b>	<b>397.511.555,6</b>		
<b>TOTAL DEUDA PÚBLICA</b>		<b>406.000.000,0</b>	<b>80.000.000,0</b>	<b>88.488.444,4</b>	<b>24.009.330,4</b>	<b>397.511.555,6</b>		

Intereses Causados año 2014 en pesos 25.758.157.850,00  
Intereses pagados año 2014 en pesos 24.009.330.400,00

En el año 2013 la Superintendencia Financiera de Colombia, canceló el Registro Nacional de Emisores para la cuarta (4<sup>a</sup>.) y quinta (5<sup>a</sup>.) emisión de bonos de deuda pública interna por un monto de \$90.000 y \$110.000 millones respectivamente.

Así mismo, se realizaron dos (2) operaciones de manejo para sustituir créditos y mejorar el perfil de deuda:

Operaciones de Manejo Sustitución de Créditos					
Acreeador inicial	Valor en Millones de	Tasa	Nuevo Acreeador	Valor sustituido en Millones de \$	Tasa
4ta Emisión de Bonos deuda pública interna Roll Over	90,000	IPC + 8.2%	Bancolombia	90,000	DTF+(2.43%*factor)
Banco Popular	109,600	DTF+3.57%	BBVA Colombia	80,000	DTF+(2.69%* factor)
BBVA Colombia	100,000	DTF+3.29%	Banco Popular	100,000	DTF+2.38%
Banco Popular	29,600	DTF+3.57%	Banco Popular	29,600	DTF + 2.38%

La amortización a capital por deuda pública pagaderos en los próximos años son como sigue:

Año	Valor
2014	\$ 8.488.444
2015	12.932.889
2016	12.932.889
2017	51.446.889
2018 y siguientes	320.198.889
	<hr/>
	\$ 406.000.000

**12. CUENTAS POR PAGAR**

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Adquisición de bienes y servicios nacionales	\$ 1.164.150	\$ 2.500.400
Intereses por pagar sobre la deuda pública	7.102.211	5.353.383
Acreeedores	17.554.311	8.081.000
Subsidios asignados (1)	0	24.951
Retención en la fuente e impuesto de timbre	10.608.850	11.136.702
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar (2)	1.322	14.187.333
Impuesto al valor agregado – IVA	64.047	154.973
Anticipos y avances recibidos – Transferencias (3)	6.674.806	4.816.189
Recursos recibidos en administración (4)	161.295.432	95.063.383
Depósitos recibidos en garantía (5)	<u>35.710.341</u>	<u>28.737.542</u>
	240.175.470	170.055.856
Menos – Cuentas por pagar a corto plazo	<u>(78.880.038)</u>	<u>(74.992.473)</u>
Cuentas por pagar a largo plazo	<u>\$ 161.295.432</u>	<u>\$ 95.063.383</u>

(1) Corresponden a saldos ocasionados en virtud de la aplicación del decreto 057, generados en la distribución de los aportes entre Bogotá, Soacha y Gachancipa. El cobro correspondiente a la Secretaría de Hacienda Distrital se realiza cuatro veces durante el año fiscal, así: dos cuatrimestres, un trimestre y el último mes.

(2) Durante el año 2014, se cancelo la última cuota del Impuesto al patrimonio por valor de \$14.183.028, de conformidad con lo establecido por la Ley 1430 de 2010. A partir del año 2015 este impuesto fue sustituido por el Impuesto a la Riqueza de acuerdo con la ley 1739 de 2014

En enero del año 2011 se efectuó el registro por la totalidad del impuesto al patrimonio y su sobre tasa a cargo de la Empresa para el período 2011-2014 por \$56.732.113 el cual fue cancelado en 8 cuotas durante las vigencias 2014, 2013, 2012 y 2011.

(3) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 corresponde a:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Anticipo sobre ventas y servicios	\$ 4.815.019	\$ 3.237.665
Anticipo sobre ventas y servicios no misión	222.845	328.073
Anticipos nuevos negocios consultoría	865.074	886.596
Otros	<u>771.868</u>	<u>363.855</u>
	<u>\$ 6.674.806</u>	<u>\$ 4.816.189</u>

(4) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se detalla la relación de Recursos recibidos en administración por convenios interadministrativos:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Conv Interadministrativo EEAR Canoas -MIN VIVIENDA 2012	\$ 71.476.209	\$ 41.261.692
Sistema General de Regalias - Conservación páramos (a)	54.475.650	20.000.000
Convenio de cooperación entre DPAE - FOPAE y EAAB 9-07-30100-612-2008	7.579.539	7.579.539
Convenio de Soacha 9-07-35100-637-2005	3.514.981	3.514.981
Convenios Fondos de Desarrollo Local	3.459.988	3.508.281
Convenio IDU 10-2008	3.500.000	3.500.000
Convenio Fondo de Desarrollo Local Suba 9-07-25200-00797-2014	2.188.281	0
Convenio Secretaria de Ambiente 00030/2009	1.800.000	1.800.000
Convenios UEL 1000-033-00-98	0	1.796.217
Convenio Secretaria de Ambiente 004-2010	1.542.912	1.542.912
Convenio Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA 021/2005	1.250.000	1.250.000
Convenio Secretaria de Ambiente 31/2007	1.200.000	1.200.000
Convenio Secretaria de Ambiente 9-07-26100-955-2008	1.147.200	1.147.200
Convenio Secretaria de Ambiente 020-2011	950.000	950.000
Convenio Alcaldía Mayor - Secretaria General 22121004622007	918.750	918.750
Convenio Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA 011/2005	900.000	900.000
Convenio Secretaria de Hacienda KFW 1-07-7000-292-2001	893.253	893.253
Convenio Secretaria de Ambiente 00020/2008	829.000	829.000
Convenio Secretaria de Ambiente 9-07-26200-0912-2013 / 01269-2013	750.000	0
Convenios INURBE 241	669.921	669.921
Convenio de Soacha / Empresas públicas de Cundinamarca 9-07-10200-985-2013	517.640	0
Convenio Secretaria de Ambiente 00026/2009	500.000	500.000
Otros	1.232.108	1.301.637
	<u>\$ 161.295.432</u>	<u>\$ 95.063.383</u>

(a) Corresponde a los recursos determinados por el acuerdo 004 de 2012 a Bogotá Distrito Capital, para la conservación, restauración y uso sostenible de servicios ecosistémicos entre los páramos de Guerrero, Chingaza, Sumapaz, Los cerros Orientales de Bogotá y su área de influencia

Al 31 de diciembre de 2014, la Empresa continúa en el proceso de conciliación y ajuste de los convenios interadministrativos, los cuales en la medida en que se van

concluyendo dichos procesos se efectúan los ajustes correspondientes en los estados financieros.

- (5) Del total de la cuenta correspondiente a Depósitos Recibidos en Garantía, \$ 35.707.979 corresponden a la retención de garantías que la Empresa realiza sobre los pagos efectuados según la ejecución de contratos, se aplica una tarifa del 5% sobre cada cuenta de cobro presentada por el contratista, de los cuales se relacionan los valores más representativos al cierre de 2014:

Acreedor	2014
Consortio Canoas	\$ 12.136.100
Union Temporal Alianza 707	1.714.163
Union Temporal Patio Bonito Fase Iv	1.698.780
Consortio Fontibon	1.384.150
Consortio Edificaciones Bogota	1.357.327
Consortio Obras Tuneles 2013	835.884
Union Temporal Canal Salitre	607.804
Union Temporal Bosa	546.046
Consortio Interceptor Om San	487.972
Consortio Acciona - Oinco 778	450.279
Consortio Canoas	415.403
Union Temporal Ohlv	405.993
Otros	<u>13.668.078</u>
	<u>\$ 35.707.979</u>

### 13. OBLIGACIONES LABORALES

	2014	2013
Cesantías	\$ 11.403.575	\$ 7.711.768
Intereses sobre cesantías	487.797	778.499
Vacaciones	4.683.606	4.433.839
Prima de vacaciones	10.558.490	9.223.728
Prima de servicios	186.851	207.728
Prima de navidad	0	34.320
Bonificaciones	99.283	113.218
Otras primas quinquenio	8.202.884	8.219.678
Otros salarios y prestaciones	24.298	6.935
Nomina	17.624	0
Cuotas partes pensionales por pagar (Ver nota 6)	<u>5.101.410</u>	<u>4.641.321</u>
	<u>\$ 40.765.819</u>	<u>\$ 35.371.034</u>

**14. PASIVOS ESTIMADOS**

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Provisión para obligaciones fiscales (1)	\$ 103.235.478	\$ 109.764.947
Provisión para contingencias (2)	90.013.433	163.677.218
Pensiones de jubilación y beneficios complementarios (3)	2.591.711.534	2.494.543.521
Contribuciones	15.618.512	2.011.849
Otras provisiones diversas (4)	<u>186.974.252</u>	<u>34.749.050</u>
Total pasivos estimados	2.987.553.209	2.804.746.585
Menos – Corto plazo	<u>(546.312.107)</u>	<u>(458.308.760)</u>
Pasivos Estimados a Largo Plazo	<u>\$ 2.441.241.102</u>	<u>\$ 2.346.437.825</u>

(1) A 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Empresa realizó provisión para obligaciones fiscales por \$103.235.478 y \$109.764.947, que corresponde a los impuestos de: Renta y complementarios por \$73.329.322 para el año 2014 y \$78.584.056 para el año 2013. Industria y comercio por \$3.507.600 para el año 2014 y \$2.890.631 para el año 2013 y CREE por \$26.398.556 para el año 2014 y 28.290.260 para el año 2013.

**Impuestos**

**Impuesto sobre la renta** – La Empresa es contribuyente del impuesto de renta y complementarios a una tarifa aplicable sobre la renta líquida del 25% para los años gravables 2014 y 2013.

De conformidad con el Artículo 191 del Estatuto Tributario, las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios no se encuentran sujetas a renta presuntiva.

Las declaraciones de renta de los años gravables 2012 y 2013 se encuentran abiertas para revisión de las autoridades tributarias. La correspondiente a 2014 deberá presentarse en abril de 2015.

Para el año 2014, el gasto por este concepto ascendió a \$ 81.430.078 de los cuales se provisiono y se desembolsará en el año 2015 la suma de \$73.329.322 y se diferirá \$8.100.756 para los próximos años.

Las cifras relacionadas con impuesto de renta y complementarios están registradas en los estados financieros:

	2014	2013
Impuesto de renta y complementarios a cargo	\$ 73.329.322	\$ 78.584.056
Impuesto diferido	<u>8.100.756</u>	<u>51.307.157</u>
	<u>\$ 81.430.078</u>	<u>\$ 129.891.213</u>

A continuación se presenta un resumen de las principales partidas que conforman las bases de liquidación de la provisión del Impuesto de Renta y Complementarios:

	2014	2013
Ingresos	\$ 1.729.229.687	\$ 1.680.655.116
Costos Operacionales	(880.977.583)	(896.227.125)
Gastos Generales	(515.561.723)	(497.266.634)
	<u>332.690.381</u>	<u>287.161.357</u>
Renta líquida	332.690.381	287.161.357
Menos - rentas exentas	<u>(39.373.092)</u>	<u>(12.543.690)</u>
Renta líquida gravable	293.317.289	274.617.667
Tarifa de impuesto de renta y complementarios	25%	25%
Impuesto neto de renta	<u>\$ 73.329.322*</u>	<u>\$ 68.654.417</u>

\* Liquidacion Declaracion de Impuesto de renta presentado en abril de 2014

### Impuesto al Patrimonio

Durante el año 2014, se cancelo la última cuota del Impuesto al patrimonio por valor de \$14.183.028, de conformidad con lo establecido por la Ley 1430 de 2010. A partir del año 2015 este impuesto fue sustituido por el Impuesto a la Riqueza de acuerdo con la ley 1739 de 2014

Periodo 2011 – 2014 - Conforme a lo establecido por la Ley 1430 de 2010, la Empresa liquidó el impuesto al patrimonio por \$45.385.690, tomando como base el patrimonio líquido poseído al 1 de enero de 2011 a una tarifa del 4,8% más el 25% de la sobretasa por \$11.346.423. La declaración se presentó en el mes de mayo de 2011 y su pago se ha efectuado en ocho cuotas iguales en los meses de mayo y septiembre durante los años 2011, 2012, 2013 y 2014.

## Reforma tributaria

A continuación se resumen los impactos más relevantes y las nuevas obligaciones fiscales que surgen para la Empresa con motivo de la expedición de la Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014, así:

**Impuesto a la Riqueza** - Se crea el nuevo impuesto a la Riqueza para las personas jurídicas, contribuyentes del Impuesto sobre la Renta, generado por la posesión de riqueza al 1° de enero de 2015 (Total de los activos menos las deudas, deduciendo los conceptos autorizados), por un valor igual o superior a \$1.000 millones de pesos con las siguientes tarifas que le aplican a la Empresa:

AÑO	TARIFA
2015	1.15%
2016	1.00%
2017	0.40%

Este impuesto que sustituye el Impuesto al Patrimonio, se pagará con tarifas marginales, así:

PERSONAS JURIDICAS			
RANGO	TARIFA MARGINAL		
	2015	2016	2017
0<2,000	0,20%	0,15%	0,05%
>=2,000<3,000	0,35%	0,25%	0,10%
>=3,000<5,000	0,75%	0,50%	0,20%
>=5,000 en adelante	1,15%	1,00%	0,40%

Este Impuesto no podrá ser deducible del Impuesto sobre la Renta, ni en el Impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE, pero si permitirá imputarse contra reservas patrimoniales sin afectar las utilidades del ejercicio.

Para el caso de las Empresas de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado, se podrá descontar el valor patrimonial neto de los activos fijos inmuebles adquiridos y/o destinados al control y mejoramiento del medio ambiente.

**Impuesto sobre la Renta y Complementarios** – Para el año 2014 y 2013, la tarifa de impuesto de renta y complementarios para personas jurídicas es del 25%.

**Impuesto sobre la renta para la equidad CREE** - La modificación en esta materia radica en la tarifa, en principio la tarifa del 9% era transitoria por los años 2013, 2014 y 2015, y en el 2016 volvería la tarifa del 8%.

Con la reforma propuesta el CREE queda definitivamente en 2016 con una tarifa del 9%, por lo cual la tarifa agregada del Impuesto sobre la Renta más el CREE queda consolidada en el 34%.

**Sobretasa al Impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE** - Se crea una sobretasa a cargo de los contribuyentes del Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE por cuatro años, con una tarifa progresiva así:

AÑO	%
2015	5%
2016	6%
2017	8%
2018	9%

**Gravamen a los movimientos financieros** - De acuerdo con la Ley 1739 de diciembre 23 de 2014, se mantiene la tarifa del 4 por mil durante el año 2015 hasta el año 2018 donde la tarifa se reducirá de la siguiente manera:

AÑO	%
2019	3 x 1000
2020	2 x 1000
2021	1 x 1000
2022	-

**Deducción de Renta de dos (2) puntos del iva pagado en la adquisición de bienes de Capital**- De acuerdo al Artículo 67° de la Ley 1739 de 2014, las personas jurídicas tendrán derecho a descontar del Impuesto sobre la renta a cargo, dos puntos del IVA pagado en la adquisición de bienes de capital.

**Terminación por mutuo acuerdo de los procesos administrativos tributarios aduaneros y cambiarios** – Los contribuyentes, agentes de retención y responsables de los impuestos nacionales, los usuarios aduaneros y del régimen cambiario, que no hayan sido notificados de requerimiento especial o de emplazamiento para declarar, que voluntariamente acudan ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales hasta el veintisiete (27) de febrero de 2015, NO deberán liquidar sanción o intereses alguno, siempre y cuando el contribuyente o el responsable, agente retenedor o usuario aduanero, corrija o presente su declaración privada y pague el ciento por ciento (100%) del impuesto.

**Conciliación contencioso administrativa tributaria, aduanera y cambiaria** – El Gobierno Nacional faculto a la DIAN para conciliar procesos administrativos que se encuentren en primera y segunda instancia otorgando un descuento del 30% y del 20% de los intereses de mora y sanciones respectivamente.

### Provisión para Contingencias:

El siguiente es el detalle de los procesos que enfrenta la Empresa con su respectiva calificación y provisión al 31 de diciembre de 2014:

Descripción del proceso	Riesgo	Procesos	Valor pretensión	Valor provisión
Laborales	Probables	43	\$ 5.390.996	\$ 5.390.996
	Posibles (a)	120	4.301.877	0
	Remotos	3	26.604	0
			<u>9.719.477</u>	<u>5.390.996</u>
Tribunal de arbitramento	Posibles (a)	5	<u>129.978.232</u>	0
			129.978.232	0
Acciones de grupo	Probable	1	3.077.085	3.077.085
	Posibles (a)	15	3.092.652.965	0
	Remoto	1	1.156.668	0
			<u>3.096.886.718</u>	<u>3.077.085</u>
Civiles y administrativos	Probables	25	81.545.352	81.545.352
	Posibles (a)	145	1.602.160.348	0
	Remotos	17	60.861.368	0
			<u>1.744.567.068</u>	<u>81.545.352</u>
		<u>\$ 4.981.151.495</u>	<u>\$ 90.013.433</u>	

El siguiente es el detalle de los procesos que enfrenta la Empresa con su respectiva calificación y provisión al 31 de diciembre de 2013:

Descripción del proceso	Riesgo	Procesos	Valor pretensión	Valor provisión
Laborales	Probables	95	\$ 6.825.166	\$ 6.825.166
	Posibles (a)	165	5.791.525	0
	Remotos	10	78.160	0
			<u>12.694.851</u>	<u>6.825.166</u>
Tribunal de arbitramento	Posibles (a)	6	130.082.097	0
			<u>130.082.097</u>	<u>0</u>
Acciones de grupo	Probable	1	3.077.085	3.077.085
	Posibles (a)	16	3.091.828.760	0
	Remoto	1	1.156.668	0
			<u>3.096.062.513</u>	<u>3.077.085</u>
Acciones populares	Probables	8	52.050	52.050
	Posibles (a)	20	103.745	0
	Remotos	9	46.350	0
			<u>202.145</u>	<u>52.050</u>
Civiles y administrativos	Probables	29	153.722.917	153.722.917
	Posibles (a)	160	1.859.678.808	0
	Remotos	19	60.899.436	0
			<u>2.074.301.161</u>	<u>153.722.917</u>
			<u>\$ 5.313.342.767</u>	<u>\$ 163.677.218</u>

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la Empresa se encuentra adelantando su defensa frente a litigios por reclamaciones que ascienden a \$4.829.093.422 y \$5.087.484.935 respectivamente, relacionados con contingencias de carácter laboral, civil, administrativo y acciones de grupo calificados por la Gerencia Jurídica como posibles. La Empresa continúa adelantando las acciones legales procedimentales cuyo resultado es incierto a la fecha de este informe, por consiguiente no se han registrado provisiones diferentes a la de procesos calificados como probables, hasta tanto no se conozca el resultado final de los mismos.

La administración de la Empresa estima con concurso de los asesores externos e internos, que el resultado de los pleitos correspondientes a la parte no provisionada será favorable para los intereses de la Empresa y no causarán pasivos de importancia que deban ser contabilizados o que, si resultaren, éstos no afectarán de manera significativa la posición financiera de la Empresa.

Los procesos calificados con riesgo posible más representativos, que conforman el valor de \$4.829.093.422, son los siguientes: El movimiento de la provisión para contingencias fue el siguiente:

**Administrativos:**

• **Reparación directa No. 2012-00057 – Conjunto Residencial Miramonte – Cuantía \$504.000.000**

Negligencia por parte del IDU, por colapso del talud del conjunto residencial Miramonte P.H. habiendo construido el canal o cuneta en la vía de la red vial del barrio paraíso y por no hacer nada para corregirlo, pese a las innumerables insistencias, solicitudes y recomendaciones, lo cual resalta la falla en el servicio de dicho Instituto Distrital. A 16 de julio de 2014, téngase por contestada la demanda dentro del término legal por parte de la EAB ESP, como también acéptese el llamamiento de garantía formulado por la EAB ESP.

• **Nulidad y Restablecimiento No. 2013-00714 – Fiducolombia Bancolombia S.A.- Cuantía 395.758.000.**

Con la expedición de la Resolución No. 01238 “por la cual se adoptan medidas de protección de un ecosistema y se toman otras determinaciones de fecha 11 de octubre del año 2012, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente” imposibilitaron a los convocantes el desarrollo intergral del proyecto urbanístico aprobado por la Resolución No. 03-2-0110 del 14 de mayo de 2003, denominado Otero de San Francisco etapas I, II, III, IV y V en su etapa final. Esta es la etapa V del predio denominado Caisa – Fundación Otero de San Francisco, conforme las indicaciones y plataforma normativa contenida en el Decreto No. 654 del 22 de septiembre de 1999 y conforme su potencial urbanístico, afectando con ello el derecho de propiedad privada del inmueble ubicado en la Dirección AK86 No. 80 01Y MI-50C-1518771 – 50C-1826099.

A 21 de agosto deniegan solicitud de nulidad procesal por indebida notificación, téngase por verificado por conducta concluyente el auto de enero 23 de 2014, a través del cual se admitió el llamamiento en garantía, corren traslado a las partes de las nuevas solicitudes de nulidad.

Desde el 9 de octubre de 2014, se encuentra en cese de actividades el Despacho Judicial.

- **Acción Contractual No. 2004-00202 – Corporación Autónoma Regional – CAR- Cuantía 207.948.980.**

Que se declare el cumplimiento del objeto del convenio interadministrativo 250 de 1997, por parte de la CAR, celebrado entre ésta y el Distrito Capital. 2) Que se declare que la propiedad de los recursos girados por la CAR al FONDO CUENTA, en virtud del convenio así como sus rendimientos son de propiedad de la CAR 3) De acuerdo al parágrafo 2 del Art. 44 de la Ley 99 de 1993, los recursos aportados por la CAR al Fondo Cuenta a partir del momento en que ésta cumplió de girar esos recursos para cubrir el componente de inversión del proyecto, no se utilicen para los rubros correspondientes a operación, mantenimiento, administración de la planta de tratamiento de aguas residuales -PTAR- El Salitre. 4) Que se ordene la restitución de los excedentes que se giraron y que no hace parte de ese componente de destinación específica junto con sus rendimientos financieros.

El 13 de noviembre de 2013 al Despacho para fallo con poder de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

- **Reparación directa 2004-01136 Central de Mezclas S.A. y Cemex Concretos de Colombia S.A. – Cuantía \$173.030.272.**

Que se declare responsables a los demandados de los daños ocasionados a la operación minera de las sociedades demandantes, localizadas en el Valle medio del Río Tunjuelo de Bogotá, en virtud de las obras y actividades de intervención del cauce del Río Tunjuelo, ejecutadas el 31 de mayo de 2002, que ocasionaron el desbordamiento del Río Tunjuelito impidiendo la explotación a que tienen derecho los demandantes en sus canteras.

Suspende proceso hasta que se resuelva el proeso 2004-01188 al que fue acumulado, quedando éste como principal.

Etapa probatoria 13 de mayo de 2014. Se asiste a la diligencia de posesión del perito. El Despacho procede a la apertura del sobre que contiene el cuestionario para el experto. Son objetados algunos aspectos. El apoderado Judicial de la Fundación San Antonio, adiciona el cuestionario, fijan gastos iniciales de la experticia en \$1 millón, que serán cancelados por todas las partes. Otorgan al perito 90 días para la presentación de su estudio técnico.

#### **Acciones de Grupo:**

- **2013-00750 – Wendy Velásquez Hernández y Otros – Cuantía \$2.222.742.173.**

Asunto : los demandantes solicitan se declare responsables a las entidades demandadas de la inundación por reflujo con láminas de agua hasta de 1.20 metros de altura, en el sector comprendido por las calles 58 Sur a calles 75ª Sur entre Carreras 92ª a 106ª aproximadamente por la sobrecarga de volúmenes de agua y/o caudales en el sistema de alcantarillado del canal de Cundinamarca y sus canales afluentes que tiene la función de drenar gran parte de las localidades de Bosa, Kennedy; lo cual conllevó a sobrepasar la

capacidad máxima de almacenamiento del sistema en comento, generando el reflujo del sistema por las redes menores de alcantarillado de aguas lluvias hacia las vías, parqueaderos, zonas comunes y zonas residenciales de los Conjuntos Alameda del Río y Ciudadela del Recreo de la localidad de Bosa.

Este proceso se encuentra cursando en el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, en la Sección Primera Magistrado: Dr. Felipe Alirio Solarte Maya. A diciembre de 2013 se encuentra pendiente para dar traslado de las excepciones previas. A 25 de septiembre de 2014, auto de trámite resuelve excepciones y ordena vincular al Idiger.

• **2012-00349 – Diana Carolina Ardila Ortiz y Otros – Cuantía \$786.367.786**

Asunto: Los demandantes solicitan indemnización por los perjuicios causados a los actores, por la inundación de sus casas el 6 de diciembre de 2011, ubicadas en las localidades de Bosa y Kennedy de aguas negras o servidas que se devolvieron por la red de alcantarillado, causando perjuicios materiales e inmateriales. Esta inundación se produjo por defectuoso funcionamiento de la red de alcantarillado, que en lugar de evacuar las aguas negras, las devolvió a las calles, conjuntos, comercios y viviendas.

Actuaciones procesales:

El Juzgado 30 administrativo, ordena remitir las acciones de Grupo No. 2012-00228, 2012-00138 y 2013-0355 al Tribunal Administrativo de Cundinamarca para integrarlas al proceso No. 2012-00349 que cursa en la Sección Primera, magistrado Fredy Ibarra.

El 11 de febrero de 2014, ingresan al Despacho procedente del Juzgado 30 Administrativo de Bogotá, los expedientes de las acciones de grupo mencionadas, para que se decida su posible acumulación al proceso 2012-00349.

El 18 de julio de 2014, el abogado apoderado asiste a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado a Mesa de Trabajo con la parte técnica para la presentación del sustento técnico tenido en cuenta por la EAB ESP para la contestación de estas demandas.

El 22 de julio de 2014, mediante Oficio ESMM-2014-5052, se remitió la presente Acción de Grupo que consta de 311 cuadernos, para resolver la acción de tutela promovida por Jhon Jairo Duica Ortíz, que cursa en esa Corporación.

**Tribunales de Arbitramento:**

• **095178 – Cass Constructores S.C.A – Cuantía \$55.047.000**

Tribunal de Arbitramento que la EAB ESP no canceló la totalidad del contrato. Faltó el cinco por ciento (5%), por consiguiente la Entidad incumplió en el pago total de la obra, ocasionando un perjuicio económico, originando un detrimento en el pecunio del Consorcio.

Reparto del proceso, 7 de enero de 2014. Se nombró por parte de la Gerencia General al doctor Camilo Velásquez Turbay como nuevo apoderado del proceso.

• **2013-00150 – Proactiva de Servicios Especiales S.A. ESP – Cuantía \$40.000.000.**

Tribunal de Arbitramento cláusula compromisoria contrato especial de gestión 1-99-33100-619-2007 y 1-99-34100-618-2007.

El día 18 de marzo de 2014, PRÁCTICA DE PRUEBAS - DICTAMEN PERICIAL Posesión de los peritos Raúl Wesler Pulido Téllez, Gloria Zady Correa Palacio, íntegra auditores consultores s.a. (Alexander Urbina ayure). Se recibieron los testimonios de María Fernanda montaña Gaitán, pedro rolando Sanabria becerra y Rodrigo Caicedo Lara. Se había solicitado al tribunal revisar la legalidad de la solicitud mediante oficia a la eab de documentos cuyos originales se encuentran en poder de la convocante y mediante auto nr. 20 se rechazó la petición. Se fijó fecha del 25 de marzo de 2014 a las 12 m para la posesión de la perito ingeniera Eugenia Villegas botero.

• **2011-16628 – Aguazul Bogotá, S.A. ESP – Cuantía \$34.000.000.**

Tribunal de Arbitramento: se hace relación a las demandas arbitrales relacionadas con los contratos de gestión 605 y 606 del 2002, en donde la firma convocante actuó como gestor comercial de la eaab esp en las zonas 2 y 5 de Bogotá, condiciones sobre las cuales consideró que se dieron situaciones jurídicas que deben ser reparadas.

Se encuentra terminada la inspección judicial y está pendiente de evacuar una última prueba, para proceder al cierre de debate probatorio y programar alegatos de conclusión.

(a) El movimiento de la provisión para contingencias fue el siguiente:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Saldo inicial	\$ 163.677.218	\$ 24.851.512
Ajuste provisión con cargo a resultados del ejercicio	66.006.815	141.669.525
Pagos y/o abonos a otras cuentas	(136.939.384)	(1.226.679)
Recuperaciones	<u>(2.731.216)</u>	<u>(1.617.140)</u>
	<u>\$ 90.013.433</u>	<u>\$ 163.677.218</u>

La disminución de (\$73.663.785) en el valor de la provisión respecto del año 2013, se presenta en los procesos administrativos, por el proceso No. 2010-01030 de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, correspondiente a una multa impuesta a la Empresa por el uso o aprovechamiento permanente o continuado de aguas de dominio público y se reclasificó de la provisión de contingencias a la cuenta de

provisiones diversas, por la suma de \$134.348.648, atendiendo la observación de la Controría Distrital.

A continuación se detallan los procesos más representativos por monto de reclamación en función al nivel de materialidad para efectos de reclamaciones, que hacen parte del saldo de la provisión a diciembre de 2014, por valor de \$66.006.815:

**a) Proceso Ordinario Laboral radicado No. 2005-00092 Cuantía \$3.500.000**

Asunto: Que se declare la existencia de un contrato de trabajo de duración indefinida entre el señor Gabriel José Salvador y la señora Martha Janeth Avendaño de la firma Andina Bromco INA BROMCO, compañía que desarrolló las obras del proyecto Red Matriz Acueducto Planta el Dorado, como consecuencia se declare que la EAB, el Distrito e INA BROMCO, son solidariamente responsables del pago de las prestaciones sociales e indemnizaciones a favor de los demandantes y/o beneficiarios de los derechos laborales del ex trabajador, además del pago de sobreviviente al hijo del ex trabajador.

Consideran que entre el señor Gabriel José Salvador González y la señora Martha Janeth Avendaño Orjuela existió un contrato de trabajo para desempeñar funciones de ayudante de construcción en la ejecución de un contrato de la Empresa de Alcantarillado y Aseo de Bogotá y la señora Martha Avendaño para la realización del proyecto Red Matriz Acueducto Planta el Dorado. El 9 de abril de 2002 murió el señor Gabriel José Salvador González cuando ocurrió un accidente en el sitio de trabajo.

A 31 de diciembre de 2014 el proceso se encuentra con fallos de primera y segunda instancia desfavorables - en casación.

**Procesos administrativos y Civiles:**

**b) Proceso Civil Ordinario No. 1991-02023 – Guillermo González Holguín y Otra - Cuantía \$21.000.000**

Asunto: Declaratoria de Nulidad de la promesa de compraventa y consecuentes restituciones recíprocas, subsidiariamente, declaratoria de mutuo disenso tácito por incumplimiento recíproco de las obligaciones surgidas de la promesa. Restitución del predio Santa Bárbara adquirido por la Empresa en 1977, que en la actualidad tiene un valor aproximado de \$21.000.000.

Según la demanda, la promesa de compraventa fue firmada el 22 de abril de 1977 por Guillermo Gonzales Holguín y Gloria Gonzales de Esguerra como prometientes vendedores y la EAB ESP como prometiente compradora y en cumplimiento del contrato, los prometientes vendedores entregaron a la prometiente compradora la tenencia del inmueble mientras se perfeccionaba la escritura pública de compraventa, quedando esta última autorizada para adelantar las obras relativas a la servidumbre

para el paso de una red de acueducto. Así mismo, los prometientes vendedores recibieron el 50% del precio estipulado equivalente a la suma de \$750.000, quedando pendiente de pagarse el saldo restante contra la firma de la escritura pública de compraventa.

Para el demandante es nulo absolutamente el contrato en virtud del artículo 1741 del Código Civil debido a que le falta la determinación del plazo o condición que haga perfeccionar el contrato de compraventa, siendo en realidad que esta se estipuló en la cláusula quinta del mismo así: “la escritura pública por la cual se dé cumplimiento a esta promesa deberá otorgarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que se registre la partición de bienes en la sucesión de Álvaro González Sierra, a la Notaría del Círculo de Bogotá a la cual sea repartida en la minuta”

En el año 2011 el proceso cambió la calificación de riesgo posible a probable por sentencia desfavorable en segunda instancia para lo cual se constituyó una provisión de \$4.398.269. En el año 2014 continúa con el fallo mencionado condenando a la EAB ESP a pagar la suma mencionada y se admite recurso extraordinario de casación.

**c) Reparación Directa No. 2010-01066 – Jorge Enrique Cortés – Cuantía \$64.215.801.**

Condena a la Empresa de Acueducto al pago de la mencionada suma, por concepto de perjuicios materiales en modalidad de daño emergente, por incumplimiento en la obligación de adquirir el predio “la providencia”, de propiedad del demandante, ubicado al interior de la ronda del humedal jaboque y la omisión de acatamiento a lo decidido y ordenado por el Honorable Consejo de Estado en sentencia del 20 de septiembre del año 2001.

**d) Reparación directa 2007-00634 – Sociedad Mineros Aliados S.A. Cuantía \$1.979.423.**

Se declara administrativa y patrimonialmente responsable a la EAB ESP, por los perjuicios irrogados a la demandante SOCIEDAD MINEROS ALIADOS S.A. MINERALIAS S.A en liquidación, por la ocupación permanente de un predio, en extensión de 12,780,52 m2, que hace parte de las manzanas 1,2,9 y 8 de la Urbanización Potrero Grande del Municipio de Soacha Cundinamarca con ocasión de la construcción de la primera etapa de los interceptores de aguas negras de la Cuenca Terreros - Tibanica - Bogotá - Soacha, Municipio de Cundinamarca.

De acuerdo al análisis de riesgo realizado por la Gerencia con el apoyo de sus asesores externos esta contingencia está calificada como probable por sentencia desfavorable de primera instancia, que condena a la EAB a pagar por perjuicios materiales la suma de \$1.979.423 y niega las demás pretensiones de la demanda.

**e) Aguas Kapital S.A. E.S.P. - Terminación Unilateral**

Asunto: El contrato de gestión No. 1-99-33100-621-2007 de la Zona 1, celebrado con Aguas Kapital Bogotá S.A. E.S.P, fue terminado unilateralmente por la Empresa mediante la Resolución N° 0526 del 10 de junio de 2010. Situación por la cual, los empleados solicitan que se condene a la sociedad Aguas Kapital S.A. E.S.P. y en solidaridad a la EAAB a pagar los salarios, cesantías, intereses, prima de servicios, vacaciones pendientes por pagar e indemnizaciones que corresponda.

Actualmente la Empresa se encuentra demandada en 49 procesos laborales en contra, con pretensiones por valor de \$1.418.283.147 de los cuales 23 se encuentran calificados como probables, generando una provisión de \$483.644.700.

**f) Acción Popular Río Bogotá - Cuantía USD\$1,500 millones aproximadamente**

Asunto: Esta Acción surge producto de la acumulación de varias acciones populares que cursaban en el Tribunal Administrativo:

2000-00122. Accionante Gustavo Moya Ángel. Acción Popular contra la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. E.S.P y Distrito Capital, para que se declare a la Empresa y demás demandados responsables del desequilibrio y el grave daño ecológico ambiental actual de la Represa del Muña, con ocasión de la contaminación por el vertimiento efectuado por el bombeo de las aguas negras del Río Bogotá.

2001-00428. Accionante Jorge E. Cuervo. Acción Popular contra el Distrito y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P, que pretende que se ordene la descontaminación del Río Bogotá y sus afluentes, que no se realicen vertimientos de aguas servidas en ellos, la recuperación del espacio físico, la adecuación hidráulica de los ríos Bogotá, Fucha y Tunjuelito y las Quebradas que los tributan, así como la separación de aguas lluvias de aguas negras y preservación de lagunas.

Esta acumulación fue ordenada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Cuarta Subsección "C". En la decisión llamó como demandadas a entidades del sector público y privado incluyendo a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. Actualmente el proceso se encuentra con fallo de primera instancia desfavorable y en espera de fallo de segunda instancia.

En sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, sección cuarta, subsección "b", del 25 de agosto del 2004, se ordena una serie de acciones y obras para restituir el río Bogotá a su estado natural, así como sus afluentes y el embalse del Muña.

En la misma sentencia se emiten directrices respecto de la financiación y ejecución de las obras que en los pactos de cumplimiento; así como la constitución de un fondo cuenta con todos los recursos que en forma oportuna deberán trasladar las entidades involucradas teniendo en cuenta la magnitud de las obras.

El 8 de septiembre de 2004 se presenta apelación contra los artículos 1 y 5 de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, relacionados con las costas y el tiempo de ejecución de obras, respectivamente.

Auto del 18 de agosto de 2006 resuelve dar curso al incidente de nulidad propuesto por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial contra las actuaciones de hecho adelantadas por la Magistrada dentro del proceso, en el trámite de primera instancia, con posterioridad al Auto del 21 de octubre de 2004 que concedió la apelación en el efecto suspensivo.

Mediante auto expedido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 19 de julio de 2013, por medio del cual decreta medida cautelar al Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio para que inicie las acciones y trámites necesarios para el desembolso inmediato de los recursos amparados con la reserva presupuestal de la vigencia 2012 destinada para la construcción de la estación elevadora de aguas residuales de canoas en el marco del convenio No. 03 de diciembre de 2011 a la cuenta de ahorros dispuesta por el encargo fiduciario de administración de recursos constituido por la EAB. De igual forma se reconocieron personerías jurídicas de las apoderadas de los municipios de Chocontá y Cota. Adicionalmente se solicitó remitir copia de la presente providencia al Honorable Consejo de Estado para lo de su competencia.

De acuerdo al análisis de riesgo realizado por la Gerencia con el apoyo de sus asesores externos esta contingencia está clasificada como probable por una cuantía de \$5.150 pendiente de fallo de segunda instancia ante el Consejo de Estado.

### Pensiones de Jubilacion y beneficios complementarios:

El siguiente es el detalle de pensiones de jubilación y beneficios complementarios:

El pasivo registrado al 31 de diciembre de 2014 y 2013, representa el 100 % y el 96.05%, respectivamente, del total del cálculo actuarial determinado así:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Cálculo actuarial pensiones de jubilación y bonos pensionales	\$ 2.316.454.557	\$ 2.310.528.162
Menos – Pensiones de jubilación por amortizar	<u>0</u>	<u>(91.335.179)</u>
	2.316.454.558	2.219.192.984
Cálculo Actuarial servicio médico	<u>275.256.976</u>	<u>275.350.537</u>
Total pensiones de jubilación amortizadas	2.591.711.533	2.494.543.521
Menos- otros pasivos corto plazo	<u>(150.470.432)</u>	<u>(148.105.696)</u>
	<u>\$ 2.441.241.102</u>	<u>\$ 2.346.437.825</u>

En el 2014 se realizó amortización al cálculo actuarial de pensiones por el 3,95 %, porcentaje que se ajusta a la política de amortización del cálculo actuarial fijada por la Empresa de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 4565 de 2010. Alcanzando 100% de la amortización del calculo actuarial

Normatividad aplicable - El valor de la obligación por concepto de pensiones al final de cada período se determina con base en cálculos actuariales. Dichos cálculos fueron elaborados por un actuario independiente. El estudio actuarial realizado para determinar el Cálculo de la Reserva Actuarial fue elaborado según el Decreto 1517 de 1998, la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, la Ley 797 de enero de 2003, la Ley 860 de diciembre de 2003 y la Resolución 0585 de 1994 de la Superintendencia Bancaria y Decreto 2527 de 2001 de la Oficina de Bonos pensionales del Ministerio de Hacienda, Acto legislativo No. 01 del 22 de Julio de 2005 y la Resolución No. 1555 de 2010, expedida por la Superintendencia Financiera.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el número de pensionados por la Empresa, que se incluyen en el cálculo actuarial es de 3.545 y 3.568, respectivamente.

Discriminación del cálculo actuarial para el año 2014, certificado por Actuario Independiente:

Concepto	Valor
Cálculo para el personal jubilado	\$ 2.165.464.437
Bonos pensionales	138.983.203
Cálculo para el personal jubilado otras entidades cuotas partes	<u>12.006.918</u>
Reserva servicio médico (1)	<u>275.256.976</u>
	<u>\$ 2.591.711.534</u>

(1) La Reserva de Servicio Médico a 31 de diciembre de 2014, asciende a \$275.256.976 y el porcentaje de amortización para el referido periodo corresponde al 100% de la reserva actuarial, cumpliendo con la política de amortización establecida.

### Otras provisiones diversas

La provisión constituida como Litigios y Demandas Administrativas en al año 2013 a nombre de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR por valor de \$134.348.648 como producto de la reunión del Comité de Conciliación del 5 de diciembre de 2013 donde se encontró conveniente conciliar con la CAR el cobro de la multa establecida mediante

Resoluciones números 656 de 19 de abril de 2000 y 574 de abril de 2001, fue reclasificada como provisión diversa durante el año 2014.

## 15. OTROS PASIVOS

	2014	2013
Otros recaudos a favor de terceros	\$ 21.325.840	\$ 22.619.212
Ingresos recibidos por anticipado (1)	250.000.000	250.000.000
Créditos diferidos (2)	<u>467.545.305</u>	<u>438.504.740</u>
	738.871.145	711.123.952
Menos- otros pasivos corto plazo	<u>(21.325.840)</u>	<u>(22.619.212)</u>
Otros Pasivos a Largo Plazo	<u>\$ 717.545.305</u>	<u>\$ 688.504.740</u>

(1) Contrato de Fiducia – Titularización - Con las aprobaciones de la Junta Directiva de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.S.P., acuerdo No. 6 del 30 de Junio de 2004 del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS – en reunión No. 12 del 24 de agosto de 2004, y del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, mediante oficio número 2-2005-26256 del 14 de octubre de 2005, la Empresa celebró el contrato de Titularización Fideicomiso Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. No. 1-13-13500-419-2006 a partir del 10 de octubre de 2006 con la entidad Fiduciaria Corficolombiana cuyo objeto fue la constitución de un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso Acueducto de Bogotá, para la titularización de los ingresos de la empresa por \$250.000.000 que se enmarca dentro de los siguientes términos:

Objeto del contrato - La constitución de un patrimonio autónomo denominado fideicomiso Acueducto de Bogotá, que será administrado por la fiduciaria, el cual emitirá títulos de contenido crediticio denominados títulos Acueducto de Bogotá o títulos TAB para ser colocados en el segundo mercado por los agentes colocadores. En consecuencia, tales títulos sólo podrán ser adquiridos y negociados por aquellas personas autorizadas para participar en el segundo mercado.

Términos de la emisión y oferta pública - La fiduciaria, en su condición de administradora y vocera del fideicomiso Acueducto de Bogotá, adelantará la emisión y oferta pública de los títulos TAB bajo los siguientes términos:

Monto de la emisión - El monto total de la emisión aprobada fue de trescientos mil millones (\$300.000.000), y en oferta pública se emitieron doscientos cincuenta mil millones (\$250.000.000), como se detalla a continuación:

Emisión		2012	Tasas	Vencimiento
Subserie 2a	\$	100.000.000	IPC + 4,95	26/10/2016
Subserie 2b		50.000.000	IPC + 5,09	26/10/2017
Subserie 2c		100.00.000	IPC + 4,94	26/10/2018
	\$	<u>250.000.000</u>		

**Plazo** - Los títulos TAB de las tres series tendrán plazos de redención de diez (10), once (11) y doce (12) años contados a partir de la fecha de emisión. Cada serie estará subdividida dependiendo del plazo de redención final de los títulos TAB.

Destinación de los recursos que se obtengan mediante la colocación de los títulos - Los recursos que se obtengan mediante la colocación de los títulos TAB serán entregados al fideicomitente, quien se obliga a destinarlos en su totalidad al pago parcial de su pasivo financiero.

Remuneración de la fiduciaria - La fiduciaria por su gestión tendrá derecho a una comisión mensual igual a cinco punto cuatro Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (5,4 SMLMV), pagaderos en forma vencida dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes. Esta comisión no incluye impuesto sobre las Ventas (IVA).

El día 15 de Julio de 2014 se llevó a cabo comité fiduciario No. 40 donde se informó que la fiduciaria Corficolombiana por efecto de inhabilidad generada por la inclusión de la misma en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República .

Es necesario ceder su posición contractual dentro de esta emisión de Títulos TAB con los mismos términos consagrados en el contrato inicial.

El primero de diciembre fue firmada por las partes, el contrato de cesión de la posición contractual del contrato de fiducia mercantil entre Acueducto de Bogotá y Fiduciaria Corficolombiana.

El primero de diciembre fue firmada la cesión de la posición contractual de la oferta mercantil de servicios con Deceval entre fiduciaria Corficolombiana y Fiduciaria Bogotá.

El dos de diciembre se remitió a la Superfinanciera de Colombia copia del contrato suscrito entre Fiduciaria Corficolombiana y Fiduciaria Bogotá mediante el cual se cedió la posición contractual de Fideicomiso a partir del primero de diciembre de 2014.

- (2) La Empresa, como política gerencial de diferir el pago del impuesto de renta y complementarios aprovechando los beneficios fiscales establecidos, ha utilizado depreciación fiscal por reducción de saldos en exceso sobre la contable por \$1.394.846.060 y 1.302.990.367 para los años terminados en 2014 y 2013

respectivamente, provisionando el valor del impuesto diferido a reconocer en periodos futuros por \$467.545.305 y \$438.504.740.

## 16. PATRIMONIO INSTITUCIONAL

	2014	2013
Capital fiscal	\$ 901.252.637	\$ 901.680.461
Reservas	2.280.867.786	2.222.570.561
Resultados del ejercicio	155.165.925	120.553.225
Superávit por donación	242.543.763	242.543.763
Superávit por valorización	3.165.484.574	2.634.683.133
Superávit por el método de participación patrimonial	82.943	0
Patrimonio Institucional incorporado	<u>1.137.277</u>	<u>1.137.277</u>
Total Patrimonio institucional	<u>\$ 6.746.534.905</u>	<u>\$ 6.123.168.420</u>

El patrimonio de la Empresa es 100% de propiedad del Distrito Capital.

Capital fiscal - La Empresa recibe recursos de organismos oficiales para financiar obras de infraestructura. Estas transferencias de efectivo se registran inicialmente como un pasivo en la cuenta de Anticipos y Avances Recibidos cuando se reciben y al final del convenio o contrato se reclasifican al Capital Fiscal con base en la ejecución presupuestal (Superávit por donaciones hasta el 31 de diciembre de 1999). Así mismo la Empresa recibe transferencias del Distrito por disposición de la Ley 1176/2007, las cuales se registran directamente en la cuenta de capital fiscal, de acuerdo al oficio 2000EE1478 de la Secretaría de Hacienda del 24 de enero del 2000 y el Decreto 100 del 10 de abril del 2003. Los rendimientos se registran de acuerdo con lo previsto en el artículo 91 de la Ley 1176/2007.

Esta cuenta incluye los ajustes por inflación que se calcularon y registraron hasta el 2001, reclasificados de la cuenta de revalorización del patrimonio, excepto los de las reservas, de acuerdo a lo establecido por la Contaduría General de la Nación en Resolución 489 de noviembre 25 del 2004.

Reserva para depreciación acelerada - La Empresa constituye una reserva no distribuible sobre las utilidades equivalente al 70% del mayor valor solicitado en la declaración de renta por el exceso de depreciación fiscal sobre depreciación contable (artículo 130 E.T.). Cuando la depreciación solicitada fiscalmente sea inferior a la contabilizada en el estado de resultados, se podrá liberar la reserva, por una suma equivalente al setenta por ciento (70%) de la diferencia entre el valor solicitado y el valor contabilizado.

Superávit por donaciones - Hasta el año 1999, la Empresa registraba las transferencias del Distrito y otros organismos oficiales para financiar obras de infraestructura como un pasivo en la cuenta de Acreedores Varios y al final del año se reclasificaban al Superávit por Donaciones con base en la ejecución presupuestal.

Depreciación bienes de beneficio y uso público – Los bienes de beneficio y uso público que son construidos o adquiridos a cualquier título por la Empresa, deben ser amortizados durante el lapso estimado que estarán en capacidad de prestar servicios o generar beneficios a la comunidad, dicha amortización es llevada a las cuentas del patrimonio. Al cierre del período el valor es reclasificado a la cuenta de Capital Fiscal.

Patrimonio institucional incorporado – El patrimonio incorporado corresponde a los bienes y derechos recibidos de otras entidades públicas sin contraprestación.

## 17. CUENTAS DE ORDEN

	2014	2013
<b>Deudoras:</b>		
Litigios y demandas (1)	\$ 288.197.262	\$ 288.412.684
Garantía contractual	0	32.426
Otras deudoras derechos contingentes	25.486.532	23.775.620
	<u>313.683.794</u>	<u>312.220.730</u>
<b>Total Derechos contingentes</b>	<b>313.683.794</b>	<b>312.220.730</b>
<b>Deudoras fiscales (Ajustes por inflación)</b>	<b>1.269.549.117</b>	<b>1.269.549.117</b>
Bienes y derechos entregados en garantía	108.079.174	107.734.824
Activos totalmente depreciados	255.392	128.852
Castigos de cartera	38.671.310	38.298.846
Faltantes de inventario	1.293.373	1.293.373
Otras deudoras de control	830.903	830.903
	<u>149.130.151</u>	<u>148.286.798</u>
<b>Total Deudoras de control</b>	<b>149.130.151</b>	<b>148.286.798</b>
<b>Total Deudoras por contra (Cr)</b>	<b>1.732.363.062</b>	<b>(1.730.056.645)</b>
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>\$ <u>0</u></b>	<b>\$ <u>0</u></b>

	2014	2013
<b>Acreeedoras:</b>		
Litigios ( 2 )	\$ 4.891.138.063	\$ 5.149.665.548
Garantía contractual	47.833.000	97.260.000
Otras Responsabilidades Contingentes	61.600.000	0
	<u>61.600.000</u>	<u>0</u>

<b>Total Responsabilidades contingentes</b>	<b>5.000.571.063</b>	<b>5.246.925.548</b>
<b>Acreedoras fiscales</b>	<b>794.830.582</b>	<b>794.830.582</b>
Bienes recibidos de terceros	316.056.031	316.361.513
Préstamos por recibir	135.346.150	135.346.150
Otras cuentas menores	368.896.825	335.031.082
Total Acreedoras de control	<b>820.299.005</b>	786.738.745
<b>Total acreedoras por contra (Db)</b>	<b><u>6.615.700.650</u></b>	<b><u>6.828.494.875</u></b>
<b>TOTAL CUENTAS ACREEDORAS</b>	<b>\$ <u>0</u></b>	<b>\$ <u>0</u></b>

(1) A continuación, se relacionan las demandas iniciadas por la Empresa contra terceros al 31 de diciembre de 2014:

<b>Descripción del proceso</b>	<b>No. de procesos</b>	<b>Valor total</b>
Civiles y administrativos	215	\$ 269.018.827
Laborales	39	4.684.074
Tribunales de arbitramento	3	14.494.361
<b>Total</b>	<b><u>257</u></b>	<b>\$ <u>288.197.262</u></b>

A continuación, se relacionan las demandas iniciadas por la Empresa contra terceros al 31 de diciembre de 2013:

<b>Descripción del proceso</b>	<b>No. de procesos</b>	<b>Valor total</b>
Civiles y administrativos	283	\$ 268.225.718
Laborales	46	4.931.362
Tribunales de arbitramento	5	15.255.604
<b>Total</b>	<b><u>334</u></b>	<b>\$ <u>288.412.684</u></b>

A continuación se detallan los procesos más representativos por monto de reclamación por parte de la Empresa en función al nivel de materialidad para efectos de reclamaciones, correspondiente a las demandas iniciadas por la Empresa contra terceros:

**a) 2010-00245 - Corporación Autónoma Regional del Guavio**

Asunto: Corpoguavio, mediante Resolución 097 de 2003, sanciona a la Empresa por el solo hecho de la captación de agua sin concesión para el caso de los ríos La Playa, Frío y Chuza, con una multa de \$28.260.899.

Corpoguavio mediante Auto suspendió el trámite administrativo el 22 de mayo de 2003 por el término de seis (6) meses contados a partir de la notificación. Esta se realizó el primero (1º) de marzo de 2004.

El apoderado de la EAB, presentó ante la Unidad Administrativa especial del sistema de parques nacionales naturales – Ministerio de medio ambiente, vivienda y desarrollo territorial, la solicitud de revocatoria directa de la resolución. A la fecha no han dado contestación al respecto.

De otra parte, la EAB inició Acción de Nulidad y Restablecimiento contra la Resolución N° 303 del 4 de abril de 2003 confirmada por la Resolución 953 del 3 de diciembre de 2003, expedidas por Corpoguavio, por la cual se resuelve de fondo un trámite administrativo imponiendo sanción consistente en una multa a la EAB, por \$1.080.554. Este proceso se adelanta ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección D, bajo el radicado 2004-00519.

Mediante Auto del 21 de enero de 2005, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca fijó en lista por 10 días para efectos de la contestación, la cual se produjo el día 4 de febrero de 2005 por parte de Corpoguavio.

Actualmente, el proceso se encuentra al Despacho a la espera que se profiera fallo de primera instancia.

El 5 de septiembre de 2011 se remitió proceso a despacho de descongestión.

El día 8 de noviembre de 2012 mediante auto, se ordena nombramiento de perito.

El día 28 de octubre de 2013 se profiere sentencia en la cual se niegan las pretensiones, bajo el entendido de que la competencia para la imposición de la sanción se encontraba en cabeza de Corpoguavio y que la infracción en la que ocurrió la EAB, corresponde a una falta de carácter continuado, que impide la aplicación de la caducidad. El proceso presenta sentencia desfavorable en primera instancia.

El día 19 de noviembre de 2013, se presenta el recurso de apelación dentro del término establecido para tales fines, alegando una errónea interpretación del material probatorio existente en el expediente. A diciembre de 2014, continúa en el mismo estado.

**b) Municipio de la Calera – Contencioso Nulidad y Restablecimiento por \$22.646.240.**

La EAAB inició demanda N° 2010-00275 de nulidad y restablecimiento del derecho en contra del Municipio de la Calera mediante la cual pretendía que se declare la nulidad

de la Liquidación de Aforo, resolución sanción por no declarar: 1) Sin número del 23 marzo de 2010, para el período gravable 2005; 2) Sin número del 23 marzo de 2010, para el período gravable 2006; 3) Sin número del 23 marzo de 2010, para el período gravable 2007. Sanción por no declarar impuesto de industria, comercio, avisos y tableros – ICA, años gravables 2005, 2006 y 2007.

Con fecha 26 de abril de 2012 el proceso presenta sentencia desfavorable de primera instancia, auto que concede recurso de apelación y envío al Consejo de Estado.

El día 17 de junio de 2013 se otorga poder al doctor Carlos Fernando Zarama.

Al cierre de la vigencia 2014, este proceso continúa en el mismo estado.

(2) A continuación, se relacionan las demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad calificadas como posibles y remotas, al 31 de diciembre de 2014:

Tipo de proceso	Procesos cuentas de orden				Total	
	Riesgo posible		Riesgo remoto		No. de procesos	Valor total
	No. de procesos	Valor total	No. de procesos	Valor total		
Civiles y administrativos	145	\$ 1.602.160.348	17	\$ 60.861.368	162	\$ 1.663.021.716
Laborales	120	4.301.878	3	26.604	123	4.328.482
Acciones de grupo	15	3.092.652.965	1	1.156.668	16	3.093.809.633
Tribunales de arbitramento	5	129.978.232	0	0	5	129.978.232
<b>Total</b>	<b>285</b>	<b>\$ 4.829.093.423</b>	<b>21</b>	<b>\$ 62.044.640</b>	<b>306</b>	<b>\$ 4.891.138.063</b>

A continuación, se relacionan las demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad, calificadas como posibles y remotas, al 31 de diciembre de 2013:

Tipo de proceso	Procesos cuentas de orden				Total	
	Riesgo posible		Riesgo remoto		No. de procesos	Valor total
	No. de procesos	Valor total	No. de procesos	Valor total		
Civiles y administrativos	160	\$ 1.859.678.808	19	\$ 60.899.436	179	\$ 1.920.578.244
Laborales	165	5.791.524	10	78.160	175	5.869.684
Acciones populares	20	103.745	9	46.350	29	150.095
Acciones de grupo	16	3.091.828.760	1	1.156.668	17	3.092.985.428
Tribunales de arbitramento	6	130.082.097	0	0	6	130.082.097
<b>Total</b>	<b>367</b>	<b>\$ 5.087.484.934</b>	<b>39</b>	<b>\$ 62.180.614</b>	<b>406</b>	<b>\$ 5.149.665.548</b>

## 18. INGRESOS OPERACIONALES

	2014	2013
Servicio de acueducto (1)	\$ 947.026.835	\$ 903.990.913
Servicio de alcantarillado (1)	<u>536.982.242</u>	<u>521.518.702</u>
	1.484.009.077	1.425.509.615
Servicio de aseo (2)	<u>141.675.409</u>	<u>161.864.422</u>
	<u>1.625.684.486</u>	<u>1.587.374.037</u>
Otros servicios (4)	<u>4.199.379</u>	<u>8.149.616</u>
	<u>\$ 1.629.883.865</u>	<u>\$ 1.595.523.653</u>

- (1) Los ingresos de servicio de acueducto y alcantarillado al 31 de diciembre están conformados por los siguientes conceptos:

<b>Concepto</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Consumo real	\$ 1.079.985.744	\$ 1.049.939.465
Cargo fijo	243.762.839	230.560.267
Subsidios y aportes	82.715.692	78.243.967
Consumo estimado	24.865.765	19.713.655
Conexión y reconexión	21.119.679	18.043.319
Agua en Bloque	30.022.502	25.166.310
Constructores y urbanizadores	1.528.872	3.835.062
Verificación metrológica de medidores	7.984	7.570
<b>Total</b>	<b>\$ 1.484.009.077</b>	<b>\$ 1.425.509.615</b>

- (2) Los ingresos por servicio de aseo corresponden a la facturación presentada por la EAB a la UAESP por concepto de la operación del servicio de aseo en las zonas asignadas.

<b>Concepto</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Ingreso por costo de comercialización por Suscriptor	\$ 21.404.720	\$ 17.099.667
Recolección, Barrido, Limpieza, poda de árboles y corte de Céspedes	110.512.789	142.723.657
Ingresos Estimados	9.757.900	2.041.098
	<b>\$ 141.675.409</b>	<b>\$ 161.864.422</b>

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, corresponde a prestación de servicios de asistencia técnica por \$541.297 y \$2.138.941, respectivamente; y generación de energía Planta Santa Ana por \$ 3.651.855 y \$6.010.675, respectivamente.

**19. COSTO DE VENTAS**

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Servicio de acueducto	\$ 446.941.429	\$ 370.903.420
Servicio de alcantarillado	284.938.205	251.626.065
Servicio de aseo (1)	145.859.825	153.912.803
Servicio de consultoría nuevos negocios (2)	<u>29.842</u>	<u>682.410</u>
	<u>\$ 877.769.302</u>	<u>\$ 777.124.698</u>

- (1) La Empresa a partir del 18 de diciembre de 2012, inició a través de la empresa Aguas de Bogotá la gestión y operación del servicio público de aseo en el área de la ciudad de Bogotá, en cumplimiento del Acuerdo No. 12 del 5 de septiembre de 2012 expedido por la Junta Directiva de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP – EAB el cual modificó el objeto social, incluyendo el servicio público de aseo, de conformidad con el Contrato Interadministrativo No. 17 de 2012 suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP y la EAB-ESP. Producto de esta actividad registró dentro de los costos de ventas al 31 de diciembre de 2014 y 2013 \$145.859.825 y \$153.912.803 respectivamente.

**20. GASTOS DE ADMINISTRACION**

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Sueldos y salarios	\$ 41.127.907	\$ 36.894.655
Contribuciones imputadas (1)	279.271.326	248.103.356
Contribuciones efectivas	22.299.195	22.244.315
Aportes sobre la nómina	833.314	1.036.720
Gastos generales	40.385.027	31.102.544
Impuestos, contribuciones y tasas	<u>50.800.926</u>	<u>50.311.101</u>
	<u>\$ 434.717.695</u>	<u>\$ 389.692.691</u>

- (1) A 31 de diciembre de 2014 y 2013, corresponde principalmente a gasto por amortización del cálculo actuarial de pensiones por \$249.033.492 y \$219.397.740, respectivamente.

**21. PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES**

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Provisiones (1)	\$ 226.976.178	\$ 310.351.808
Depreciación propiedades, planta y equipo	1.924.500	2.374.790
Amortizaciones	<u>2.317.056</u>	<u>2.089.289</u>
	<u>\$ 231.217.734</u>	<u>\$ 314.815.887</u>

(1) El siguiente es el detalle de las provisiones:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Provisión para deudores	\$ 45.071.145	\$ 4.854.161
Provisión para protección de inventarios	384.957	483.808
Provisión para protección propiedad, planta y equipo	4.442	7.679
Provisión para obligaciones fiscales (a)	115.220.040	162.514.451
Provisión diversas y para protección de inversiones	288.780	822.184
Provisión para contingencias	<u>66.006.814</u>	<u>141.669.525</u>
	<u>\$ 226.976.178</u>	<u>\$ 310.351.808</u>

a) A 31 de diciembre de 2014 y 2013, las provisiones fiscales corresponden a:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Provisión de renta y complementarios (ver nota 19)	\$ 81.430.078	\$ 129.891.213
Provisión impuesto de industria y comercio	3.319.489	2.702.520
Provisión de renta para la Equidad CREE	<u>30.470.473</u>	<u>29.920.718</u>
	<u>\$ 115.220.040</u>	<u>\$ 162.514.451</u>

**22. OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES**

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Ingresos financieros (1)	\$ 91.405.089	\$ 67.650.531
Ajuste por diferencia en cambio	39.015	6.561
Otros ingresos ordinarios	4.486.830	4.879.724
Extraordinarios (2)	8.759.615	12.121.983
Ajuste de ejercicios anteriores	(335.341)	(2.666.089)
	<u>\$ 104.355.208</u>	<u>\$ 81.992.710</u>

(1) El siguiente es el detalle de ingresos financieros al 31 de diciembre:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Intereses y rendimientos de deudores	\$ 2.975.306	\$ 3.736.558
Recargo por mora	2.249.791	1.923.054
Intereses sobre depósitos	8.432.947	9.713.531
Dividendos	334.941	303.941
Rendimientos sobre depósitos en administración	40.955.802	12.953.587
Recuperación cartera y gastos procesales	407.040	721.746
Utilidad en valoración inversiones	36.049.228	38.290.513
Otros Ingresos	34	7.601
	<u>\$ 91.405.089</u>	<u>\$ 67.650.531</u>

(2) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 los ingresos extraordinarios se componen así:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Recuperaciones (a)	\$ 4.606.495	\$ 4.839.480
Indemnizaciones compañías de seguros	936.267	1.258.661
Venta de material reciclaje	166.172	1.414.552
Otros ingresos extraordinarios	3.050.681	4.609.290
	<u>\$ 8.759.615</u>	<u>\$ 12.121.983</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el saldo de recuperaciones se compone de recuperaciones por contingencias por \$2.731.216 y \$1.617.140, gastos procesales \$107.468 y \$71.124 y otras recuperaciones por \$3.151.216 y \$1.723.370, respectivamente.

**23. OTROS GASTOS NO OPERACIONALES**

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Intereses sobre la deuda	\$ 25.687.842	\$ 38.284.876
Comisiones	687.327	789.661
Ajuste por diferencia en cambio	6.085	13.226
Gastos financieros	18.354.464	18.018.390
Perdida por el método de participación patrimonial	1.482.814	4.645.789
Otros gastos ordinarios	1.899.568	1.570.652
Extraordinarios	237.731	299.506
Ajuste de ejercicios anteriores (1)	<u>(17.165.998)</u>	<u>(848.722)</u>
	<u>\$ 31.189.833</u>	<u>\$ 62.773.378</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2014 se registraron como ajuste de ejercicios anteriores el exceso de provisión para el impuesto de renta y CREE vigencia 2013 por valor de \$12.111.405 y ajustes a las provisiones diversas de gestores, aseo y nuevos negocios por \$5.630.128.